Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL E
IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 13 de junio de 1958 — Número 18.665

Distribución del Fondo de Estímulo al Personal de la Junta Nacional de Granos

DECRETO Nº 1.021 — Bs. Aires, 10 de junio de 1958

VISTO el Expediente Nº 3.562|56 en el que la Junta Nacional de Granos tramita la distribución del fondo de estímulo previsto en el artículo 9º, inciso c), de la Ley Nº 14.378, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 14.378 de creación del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, hoy sucedido por la Junta Nacional de Granos (Decreto-Ley Nº 19.697 de fecha 24 de octubre de 1956), los saldos de los recursos no utilizados por dicho Organismo al cierre de cada ejercicio y que no tengan otro destino legal, deben aplicarse, entre otros rubros, a "constituir un fondo de estímulo a distribuir entre el personal, conforme a normas de productividad que reglamentará el Poder Ejecutivo"; Que por Resolución "I", Nº 508|56 modificada por la Resolución "J. N. G.", Nº 687|58, la Junta Nacional de Granos afectó el saldo de recursos no utilizados durante el ejercicio 1955 a la constitución de los fondos previstos en la citada disposición legal de acuerdo a los siguientes porcentajes: 20 % Financiación de presupuestos futuros; 30 % Fondo de reserva para reposición de instalaciones, etc.; 9,12 % Fondo de renovación; 40,88 % Fondo de estímulo para distribuir entre el personal; Que, con respecto a la deuda que la Junta Nacional de Granos mantiene con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), en virtud de que la misma se ha ajustado en las postrimerías del ejercicio 1955 no sería procedente considerarla a los efectos de la parte alícuota del pago correspondiente en ese ejercicio, ya que con posterioridad ha sido hecha efectiva una cuota de $ 14.899.474,32 m|n. con afectación a las reservas acumuladas a esa fecha; Que habiéndose derogado la Ley Nº 14.378, de creación del Instituto Nacional de Granos y Elevadores por imperio del propio Decreto-Ley (Nº 19.697 de fecha 24 de octubre de 1956) que constituye la Junta Nacional de Granos en organismo sucesor de aquél, corresponde a la misma la distribución del referido fondo de estímulo; Que en virtud de no haber dictado el Poder Ejecutivo las normas de productividad a que se debiera ajustar la distribución del fondo de estímulo, y ante la necesidad de solucionar el problema que ello implica para el personal beneficiado, corresponde establecer las bases a las cuales se ajustará el proceso respectivo; Que igualmente, resulta necesario incorporar al "Presupuesto de Gastos" de la Junta Nacional de Granos el crédito que permita la liquidación de este fondo, para cuya financiación se prevé en el "Cálculo de Recursos" la estimación correspondiente; Por ello, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda a cargo interinamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Ley número 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que la base para establecer la distribución del fondo de estímulo al personal de la Junta Nacional de Granos, a que se refiere el artículo 9º, inciso e), de la Ley Nº 14.378, se determinará en función de la asistencia y puntualidad del personal y de la distribución equitativa que resulte de dividir el total del fondo de estímulo por el número de agentes beneficiados.

Art. 2º — El procedimiento autorizado por el artículo precedente estará sujeto a las siguientes normas:

a) Tendrá participación el siguiente personal:
   1 — Agentes que hayan mantenido relación de dependencia con el Instituto Nacional de Granos y Elevadores (hoy Junta Nacional de Granos) durante el respectivo año, ya sea con carácter permanente, transitorio, retribuído a sueldo o a jornal y con un vínculo laboral superior a un mes ininterrumpido, aun cuando la efectiva prestación de servicios se haya realizado en calidad de adscriptos en otros organismos estatales. Se exceptúa al personal que durante el transcurso de ese año haya sido separado del Organismo por causas que le sean imputables.
   2 — Personal adscripto a la citada repartición, en el año de que se trate, proveniente de otros organismos oficiales, con excepción de aquellos agentes en cuyas dependencias de origen existieran regímenes de participaciones de igual naturaleza.

b) El "haber básico" para fijar la participación que corresponde a cada agente, será determinado por el cociente que resulte de dividir el fondo a distribuir por el número total de agentes comprendidos en el inciso anterior.

c) Tendrán derecho a percibir el 100 % del importe básico citado en el apartado b) más el complemento a que se refiere el inciso g), apartado 2, los agentes cuyas retribuciones no hayan experimentado durante el año deducciones por inasistencias salvo el caso contemplado en el inciso e).

d) Los agentes cuyos servicios no hayan sido prestados durante el curso total del año, tendrán derecho a percibir del importe básico indicado en el apartado b), la parte proporcional al tiempo en que hayan devengado haberes.

e) Los agentes que durante ese período hayan tenido hasta doce (12) ausencias con aviso, no sufrirán descuento por tal motivo, siempre que no hayan sido pasibles de la sanción disciplinaria que contempla el artículo 5º, título 4º, Capítulo I, del Reglamento de Personal que rige en el citado organismo, en cuyo caso se practicará la deducción de la totalidad de las inasistencias incurridas.

f) El personal jornalizado transitorio tendrá acceso al apartado c) de la presente reglamentación, cuando en la computación de jornadas devengadas en el año considerado, reuna el total de días que sus distintos regímenes de revista exijan, sobre la base de 20 ó 25 días mensuales. Cuando los cambios de regímenes se hayan operado en días intermedios del mes, el establecimiento del mínimo de días a exigir, se practicará considerando vigente la nueva modalidad de tareas, a partir del 1º del mes en curso o el 1º del mes siguiente, según se hayan producido aquéllos, respectivamente, hasta o después del día 15.

g) El saldo resultante de los importes básicos sujetos a las participaciones proporcionales aludidas en el inciso d) se afectará a los siguientes fines:
   1 — Constitución de un fondo, representativo del 0.50 % del fondo a distribuir, que se comprometerá para atender reclamaciones y/u omisiones que resultaran procedentes, con posterioridad a esta distribución. Transcurrido un plazo de seis meses desde la fecha de pago de esta distribución, sin que se hayan concretado reclamos, la Junta Nacional de Granos dispondrá que este fondo sea restituído a la cuenta de origen.
   2 — El excedente se aplicará a incrementar la participación de los agentes comprendidos en el inciso c) de este decreto, en base al cociente que resulte de dividir este monto por la cantidad de agentes involucrados en el inciso aludido.

h) Ningún agente comprendido en este decreto sea cual fuere la función o funciones que haya desempeñado durante el año de que se trate tendrá derecho a más de una participación en la distribución sujeta a las normas precedentes.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos dictará las normas complementarias que resulten indispensables para la aplicación del presente decreto.

Art. 4º — **Autorízase a la Junta Nacional de Granos a distribuir entre su personal la suma de veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 27.445.330 m|n.) provenientes del saldo de recursos no utilizados en el ejercicio del año 1955 y correspondientes al fondo de estímulo previsto en el artículo 9º, inciso c) de la Ley Nº 14.378.**

Art. 5º — Fíjase en la suma de setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 74.497.371,62 m|n.), reducida en la suma de catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 14.899.474,32 m|n.) correspondiente al pago oportunamente efectuado, la deuda que la Junta Nacional de Granos mantiene con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) y autorízase a la mencionada Junta a incluir en su presupuesto los créditos y recursos indispensables para la cancelación de esta deuda en cinco cuotas anuales iguales.

Art. 6º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 4º, modifícase el presupuesto de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título 1º, Servicios (Sector 2) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 correspondiente al anexo Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 12, Organismo Descentralizado Nº 200, Junta Nacional de Granos Nº 36 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|58 aprobado por el Decreto-Ley Nº 16.990|57 y reajustado por el Decreto Nº 5.967|58, el que queda fijado en la suma de seiscientos dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 602.916.430 m|n.) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1ª Presupuesto de Gastos, Título 1, Servicios (Sector 2)

Inciso 7 — Gastos en personal .	m$n. 394.007.330
Inciso 9 — Otros gastos	„ 169.034.100
	m$n. 563.041.430

Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 — **Otros gastos**	m$n. 39.875.000

Art. 7º — **Fíjase** el cálculo de recursos para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Granos para el ejercicio 1957|58, en la forma indicada en planilla anexa, con lo que el mismo queda estimado en seiscientos dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 602.916.430 m|n.).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda a cargo interinamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y como titular del Ministerio de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

Inspector General de Justicia

DECRETO Nº 920. — Bs. Aires, junio 6 de 1958.

A fin de proveer el cargo de Inspector General de Justicia, en el Ministerio de Educación y Justicia, que se halla vacante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Inspector General de Justicia, en el Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, inciso 7, Item 533, apartado 1, Partida Principal 659, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 550 del presupuesto general de gastos para el corriente año, al señor doctor Santiago Guerscovich (Cl. 1917, D. M. 31. Mt. 1.973.311).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril.

REPRESENTANTE DEL BANCO DE LA NACION ANTE LA COMISION REGULADORA DE LA YERBA MATE

DECRETO Nº 1.038. — Buenos Aires, 10/6/58.

VISTO el expediente Nº 20.910/58 del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación y, CONSIDERANDO: Que el Banco de la Nación Argentina propone nuevo representante ante la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate —Ley 12.236— en reemplazo del señor Leonardo Manuel Lemme que fuera designado por Decreto Nº 6.672 del 18 de junio de 1957; Que motiva la propuesta la circunstancia de haberse trasladado la sede de dicho Organismo y del Mercado Consignatario dependiente del mismo a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de conformidad a lo dispuesto por Decretos números 18.046/56 y 10.593/57; Que el señor Juan Carlos Salinas Goñi, cuya designación solicita la citada entidad bancaria, ocupa el cargo de gerente de zona de la filial Posadas del Banco de la Nación Argentina. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Danse por finalizadas las funciones del representante del Banco de la Nación Argentina ante la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate —Ley 12.236— señor Leonardo Manuel Lemme.**

Art. 2º — **Desígnase** para integrar la referida Comisión en **reemplazo** del mencionado funcionario, al señor Juan Carlos Salinas Goñi.

Art. 3º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, a cargo del Ministerio de Comercio e Industria.**

Art. 4º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

885—27|1|58. — Cancélase el exequátur, concedido por Dec. Nº 441 M. 27 del 17 de enero de 1957, a la Patente que acredita a Roberto Francisco Knoop Ortiz en el carácter de Cónsul del Paraguay y en Resistencia, provincia del Chaco.

886—27|1|58. — Cancélase el exequátur, concedido por Dec. Nº 7.359 M. 344 de 23 de mayo de 1955, a la Patente que acredita a Augusto Castellani en el carácter de Cónsul General de Italia en Buenos Aires.

975—28|1|58. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Armando Cortínez Mujica en el carácter de Cónsul honorario de Chile en Río Ceballos, provincia de Córdoba.

976—28|1|58. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Constantino Svoronos en el cargo de Vicecónsul honorario de Grecia en Rosario, Provincia de Santa Fe.

977—28|1|58. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Ruy Barreto en el carácter de Cónsul Adjunto del Brasil en Buenos Aires.

1.027—29|1|58. — Reincorpórase en el Ministerio a Carlos Alberto Leguizamón M. 579.702, como Ministro Consejero, 481, la reincorporación a que se hace referencia no dará derecho al causante a reclamo de haberes por el tiempo en que no hubo prestación de servicios.

1.046—29|1|58. — Designase Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada de la República en Líbano, al Vicecomodoro Mario Luis Griebeu (E. Air.).

1.042—29|1|58. — El Ministerio dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación y sepelio de los restos de Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Noruega, Carlos Acuña, así como del transporte de sus efectos personales.

Ministerio de Educación y Justicia

DEROGANSE DECRETOS

278—22|5|58. — Decreto 9.265|54, autorizando el funcionamiento de la Sociedad Trelew Industrial, Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

304—22|5|58. — Decreto 5.188|54, que autorizó el funcionamiento de la sociedad Segmento, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

482—26|5|58. — Decreto 6.791|51, que autorizó el funcionamiento de la sociedad "Modernlux". Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

489—26|5|58. — Decreto 5.978|55, que autorizó el funcionamiento de la sociedad " La Limpia". Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial.

504—26|5|58. — Decreto 3.679|55, por el que se autoriza a funcionar a la Sociedad Ascensores R.U.X., Sociedad Anón. Comercial, Industrial y Financiera.

506—26|5|58. — Decreto 7.704|56, que autorizó el funcionamiento de la sociedad "Agronor", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

285—22|5|58. — Considérese con uso de licencia con goce de sueldo desde el 19|9|56, hasta el 25|2|57, al Jefe General de Talleres y Profesor en la Escuela Industrial de Río Tercero (Córdoba), don Arturo José Mallo (M. I. 4.797.855).

558—26|5|58. — Considérese el uso de licencia con goce de sueldo desde el 1º|7|56, hasta el 20|1|56, al maestro de taller en la Escuela Industrial número 2, de la Capital, don Alberto Nicolás Espina (M. I. 4.472.141).

559—26|5|58. — Considérese el uso de licencia con goce de sueldo desde el 16|7|57 al 15|11|57, a la maestra especial de la Escuela para Adultos número 8, Consejo Escolar 7, Sta. Ruth Wortman (C. I. 2.744.313, Pol. Fed.).

560—26|5|58. — Considérese el uso de licencia con goce de sueldo desde el 14 hasta el 25 de octubre de 1957, al profesor en la Escuela Industrial Jorge Newbery, de Haedo, Prov. de Bs. Aires, don Jorge Horacio Larese (M. I. 4.010.330).

280—22|5|58. — Acuérdase permuta de tareas entre los señores Juan Carlos Mauricio (M. I. 4.226.560) y Cayetano Gaetani (M. I. 1.173.418), quienes desempeñarán respectivamente un cargo de preceptor en el Colegio Nacional 15 y Ayudante de Clases Prácticos en el mismo colegio.

283—22|5|58. — Acuérdase permuta de tareas entre los profesores señora María Celina Arrospidegaray de Perone (L. C. 5.552.694, Rosario), y Sta. Sara Manuela Zuasnabar (Libreta Cívica 5.508.500, Rosario), que desempeñan respectivamente horas de cátedra en la Escuela Industrial número 4, de Rosario y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe.

284—22|5|58. — Acuérdase permuta de tareas entre los profesores señores Fernando Horacio Palavecino (Matrícula 537.388) y señorita Graciana Galand (L. C. 139.626), quienes desempeñarán respectivamente horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 15 de Capital Federal, en diferentes cursos.

288—22|5|58. — Acuérdase permuta de tareas entre la señorita Celia Haydée Bianchi (L. C. 856.145) y la señora María Inés Pace Wells de Bustos (L. C. 2.197.850), que desempeñarán respectivamente hora de cátedra Escuela Nº 2 de La Plata y Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad.

515—26|5|58. — Acuérdase permuta de tareas entre las profesoras Francisca Armida Rizzo Corallo (L. C. 55.537), y María Guillermina Angelini de Lizarralde (L. C. 4.346.712), que desempeñarán respectivamente horas de cátedra en el Colegio Nacional número 15 y Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de Capital Federal.

CONFIRMACIONES

2.299—27|2|58. — En la Dirección General de Sanidad Escolar al siguiente personal: Lucía Azucena Méndez, L. C. 2.946.705; Lucrecia Lucinda Montero de Carrara, L. C. 770.658;Mario Alberto Pachecco, Matrícula 270.943.

2.300—27|2|58. — En la Escuela Industrial de San Martín (Bs. As.) a René Dalzone, M. 4.024.685, y Norma Angélica Tropiano, L. C. 4.300.999.

2.302—27|2|58. — En la Escuela Industrial Nº 6 de la Cap. Federal a Lydia Colgre de Gibellino, L. C. 455.832.

2.303—27|2|58. — En la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco) a Delia Breard, L. C. 6.571.291.

2.304—27|2|58. — En el Colegio Nacional Nº 10 de la Cap. Federal a Zulema Noemí Risso, L. C. 2.927.525.

2.305—27|2|58. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Cap. Federal a Martha Josefina Maury de Rodríguez, C. 1.937.952.

2.314—27|2|58. — En el Colegio Nacional Nº 1 de la Cap. Federal a Roberto César Gene, M. 177.678, Luis Gerschfeld, Matrícula 379.819, y a Jorge Enrique López Pardo, M. 1.746.758.

2.319—27|2|58. — En el Colegio Nacional Nº 8 de la Cap. Federal a Horacio Luis Tulian, C. I. 5.007.612.

2.328—27|2|58. — En el Colegio Nacional Nº 15 de la Cap. Federal a Norberto Raúl Oleaga, M. 4.331904 y Edgar Nicolás Di Giácomo, M. 4.228.933; en la Escuela Industrial Nº 1 de la Cap. Federal a Nélida Isabel Adet, L. C. 25.769; y en la Escuela Industrial Nº 5 de la Cap. Federal a Lía Beltrán de Videla, L. C. 96.489.

2.329—27|2|58. — En la Escuela Industrial Nº 5 de la Cap. Federal a Aníbal Eulogio Bellatti, M. 265.075.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

PERSONERIA JURIDICA CONCEDIDAS

300—22|5|58. — A la Asociación "Sociedad Unión del Partido Judicial de Ordenes", y apruébase su estatuto.

493—26|5|58. — A la Asociación "Colonia de Vacaciones Libertador San Martín", constituída en esta Capital con la denominación de Sociedad de Excursionistas del F. C. B. A. B. y apruébase su estatuto.

500—26|5|58. — A la "Asociación Argentino-Irlandesa de Socorros Hospitalarios" y apruébase su estatuto.

526—26|5|58. — A la "Asociación de Hospitales Particulares de Beneficencia y Mutualistas de la Ciudad de Buenos Aires", y apruébase su estatuto.

537—26|5|58. — A la Asociación "Club Deportivo y Social William C. Morris", y apruébase su estatuto.

542—26|5|58. — A la Asociación "Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes" y apruébase su estatuto.

467.—26|5|958. — A la Sociedad "De Biase, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria".

468.—26|5|958. — A la Sociedad Banham Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Importadora, Industrial y Comercial y Agropecuaria y apruébase su estatuto.

475.—26|5|958. — A la sociedad Cofinco, Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Comercial y apruébase su estatuto.

476.—26|5|958. — A la Sociedad Flexipac Tubos Sudamericana S. A. Comercial e Industrial y apruébase su estatuto.

477.—26|5|958. — A la sociedad Ulises, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial y Agropecuaria y apruébase su estatuto.

478.—26|5|958. — A la sociedad Agromelu, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

480.—26|5|958. — A la sociedad Ganadera Tropical Soc. Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, y apruébase su estatuto.

481.—26|5|958. — A la Sociedad Mercurio Sociedad Anónima Industrial y Comercial y apruébase su estatuto.

483.—26|5|958. — A la sociedad Glitsei Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial y apruébase su estatuto.

484.—26|5|958. — A la Sociedad Boehringer Argentina S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

486—26|5|958. — A la Sociedad Gutfraind & Petter, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera. Apruébase su estatuto.

487.—26|5|958. — A la sociedad Testa, Butta y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora y apruébase su estatuto.

490—26|5|958. — A la Sociedad Belart, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

494.—26|5|958. — A la sociedad Zenta, Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial y apruébase su estatuto.

495.—26|5|958. — A la Sociedad Frigorífico San Justo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

496.—26|5|958. — A la Sociedad Múltiple Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

501—26|5|958. — A la sociedad Cristi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, y apruébase su estatuto.

505.—26|5|958. — A la sociedad Safinco, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial y apruébase su estatuto.

525.—26|5|958. — A la sociedad Paye Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial. Apruébase su estatuto.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES ANONIMAS

276—22|5|58. — A la sociedad Poly Tap, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera.

305—11|5|58. — A la "Sociedad Cooperativa de Trabajo Sarmiento Editora e Impresora Limitada".

307—22|5|58. — A la Sociedad Colletti, Rivero y Busarello S.A. Industrial y Comercial.

308—22|5|58. — A la sociedad G. Ricardo Rocamora e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

309—22|5|58. — A la Sociedad Pratt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

529—26|5|58. — A la sociedad Silvio Maresca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora y de Representaciones y apruébase su estatuto.

538—26|5|58. — A la sociedad Luis Aramburu, Soc. Anón. Industrial, Comercial e Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

539—26|5|58. — A la sociedad Cadillach, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; apruébase su estatuto.

549—26|5|58. — A la sociedad Pérez Peña, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y apruébase su estatuto.

578—26|5|58. — De la Sociedad "Crédito Belgrano, S. A., Fin., Inmob. y Com.", por la asamblea celebrada el 28|11|56.

568—26|5|58. — De la Sociedad "Carlos Lucke, S. A., Ind. y Com. de Hilados y Tejidos", por la asamblea celebrada el 10|4|57.

573—26|5|58. — De la Sociedad "Periódico Ahora (S. A.), la que, en lo sucesivo se denominará "Asca, S. A., Fin. y Com.", por la asamblea celebrada el 27|12|57.

577—26|5|58. — De la Sociedad "Telion Argentina", S. A., Ind., Com., Inmob. y Fin.", por la asamblea celebrada el 29|6|56.

503—26|5|58. — De la Sociedad "Sadec, Soc. Argentina de Comercio, S. A., Fin. y Com.", la que, en lo sucesivo se denominará "Interlino", S. A., Fin. y Com.", por las asambleas celebradas el 4|12|56.

574—26|5|58. — De la Sociedad "Sadic, S. A., Com. y Fin.", la que en lo sucesivo se denominará "Sadic", S. A., Ind., Com. y Fin", por la asamblea celebrada el 8|11|56.

2.244.—27|2|58. — A la sociedad "Le Barillier, S. A. Ind. Com. Inmob. y Fin.", constituída en esta Capital el 10|12|57; y apruébase su estatuto.

2.245—27|2|58. — A la sociedad "Colombo y Noceti Achabal S. A. Fin. Inmob. Com. e Ind.", constituída en esta Capital el 6|11|57; y apruébase su estatuto.

2.246—27|2|58. — A la sociedad "Alesa S. A. Com Ind. Fin. Inmob. y Agrop.", constituída en esta Capital con la denominación de "Alesa S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.", el 7|10|57, y apruébase su estatuto.

2.247—27|2|58. — A la sociedad "Coc" Compañía Constructora S. A. Ind. Com. Fin. e Inmob.", constituída en esta Capital el 16|11|56; y apruébase su estatuto

1.742—14|2|58. — A la sociedad T.I.M.S.A. Telas Industriales Metálicas S. A. Ind. Com. Inmob. y Fin., constituída en esta Capital el 4|7|57; y apruébase su estatuto.

1.714—14|2|58. — A la sociedad "Pampa" Editora Cooperativa Limitada, constituída en esta Capital el 8|10|57; y apruébase su estatuto.

2.222—27|2|58. — A la sociedad "Hogar" Cooperativa de Vivienda Limitada, constituída en esta Capital el 3|7|57; y apruébase su estatuto.

2.236.—27|2|58. — A la sociedad "Tolecia, S. A. Inmob. Fin. y Com.", constituída en esta Capital el 15|5|57; y apruébase su estatuto.

2.234—27|2|58 — A la sociedad "Cruysf", S. A. Com. Ind. Inmob. y Fin. constituída en esta Capital el 4|1|58; y apruébase su estatuto.

3.417—21|3|58. — A la sociedad Lourdes S. A. Fin. Com. Ind. e Inmob. constituída en esta Capital el 29|10|57; y apruébase su estatuto.

3.870—31|3|58. — A la sociedad Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada, constituída en esta Capital el 18|9|56; y apruébase su estatuto.

1.737. — 14|2|58. — A la sociedad "Electrical" S. A. Com. e Ind., constituída en esta Capital el 30|4|57; y apruébase su estatuto.

1.736—14|2|58. — A la sociedad "Instituto de Previsión Americano S. A. de Seguros Generales", constituída en esta Capital el 16|12|50; y apruébase su estatuto.

1.739—14|2|58. — A la sociedad "Supermercados Argentinos, S. A. Com. Inmob. y Fin., constituída en esta Capital el 12|12|57; y apruébase su estatuto.

1.738—14|2|58. — A la sociedad "Ricolor S. A. Ind. Com. y Fin.", constituída en esta Capital el 23|1|57; y apruébase su estatuto.

1.741—14|2|58. — A la sociedad Los Lanceros S. A. Agropecuaria Comercial Ind. e Inmob., constituída en esta Capital el 20|11|57; y apruébase su estatuto.

1.981—24|2|58. — A la sociedad "Leo Argentina S. A. Com. Ind. y Fin." constituída en esta Capital el 16|9|57; y apruébase su estatuto.

2.241—27|2|58. — A la sociedad Fergat S. A., Inmob. Com. Ind. y Fin. constituída en esta Capital el 28|9|56; y apruébase su estatuto.

2.240—27|2|58. — A la sociedad Gior-Mar S. A., Com. Ind. Inmob. y Fin., constituída en esta Capital el 25|11|57; y apruébase su estatuto.

2.239.—27|2|58. — A la sociedad "Establecimientos Broadway" S. A. Ind. y Com., constituída en esta Cap'tal el 31|5|57; y apruébase su estatuto.

2.238—27|2|58. — A la sociedad Farmex S. A. Ind. Com. y Fin., constituída en esta Capital el 28|5|57; y apruébase su estatuto.

2.242—27|2|58. — A la sociedad "Vansly. S.A. Com. Ind. Fin. e Inmob. constituída en esta Capital el 19|11|57; y apruébase su estatuto.

2.250—27|3|58. — A la sociedad "Barclay Tejidos S. A. Ind. y Com.", constituída en esta Capital con la denominación de "Barclay S. A. Ind. y Com.", el 23|7|57; y apruébase su estatuto.

2.249—27|2|58. — A la sociedad "Dos Talas Agropecuaria S. A.", constituída en esta Capital el 31|10|57; y apruébase su estatuto.

2.248—27|2|58. — A la sociedad Mariano Fernández S. A. Com. Imp. Fin. Ind., constituída en esta Capital el 21|11|57; y apruébase su estatuto.

2.271—27|2|58. — A la sociedad "West Argentina S. A. Com. e Ind.", constituída en esta Capital el 23|9|57; y apruébase su estatuto.

2.243.—27|2|58. — A la sociedad "Quitral S. A. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop." constituída en esta Capital el 20|12|57; y apruébase su estatuto.

4.808—15|4|58. — A la sociedad "Sucre" S. A. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.; constituída en esta Capital el 22|1|58; y apruébase su estatuto.

4.804—15|4|58. — A la sociedad Luis E. Fusetti e hijos, S. A. Ind. Com. e Inmob., constituída en esta Capital el 4|10|57; y apruébase su estatuto.

4.802—15|4|58. — A la sociedad "Minera del Sur" S. A. Minera, Inmob. Ind. y Com.; constituída en esta Capital el 21|5|57; y apruébase su estatuto.

4.801—15|4|58. — A la sociedad "Zeida" S. A. Ind. Com. e Inmob., constituída en esta Capital el 5|7|57; y apruébase su estatuto.

4.800—15|4|58. — A la sociedad Molino Central Norte S. A. Ind. Com. Fin. e Inmob., constituída en esta Capital el 19|11|57; y apruébase su estatuto.

4.797—15|4|58. — A la sociedad "Río Bamba" S. A. Ind. Com. Inmob. y Fin. constituída en esta Capital el 21|11|57; y apruébase su estatuto.

4.796.—15|4|58. — A la sociedad "Catalán" S. A. Agríc. Gan. Inmob. Fin. Ind. y Com. constituída en esta Capital el 20|9|57; y apruébase su estatuto.

4.794—15|4|58. — A la sociedad "Iber-Amer" Argentina, Publicaciones Hispano Americanas S. A. Com. e Ind., constituída en esta Capital el 10|12|57, y apruébase su estatuto.

4.793—15|4|58. — A la sociedad "Diamantarg" S. A. Ind. Com. y Fin. constituída en esta Capital el 20|3|57; y apruébase su estatuto.

1.752—14|2|58. — A la sociedad Cooperativa Patronal de Servicios Navales Limitada, constituída en esta Capital el 6|2|57; y apruébase su estatuto.

1.753—14|2|58. — A la sociedad "Chiclana" Soc. Cooperativa de Crédito Limitada, constituída en esta Capital el 2|6|57; y apruébase su estatuto.

1.754—14|2|58. — A la sociedad Cooperativa de Vivienda "El Hogar Propio" Limitada, constituída en esta Capital con la denominación de Cooperativa Integral "El Hogar Propio" Limitada, el 20|1|57; y apruébase su estatuto.

1.731—14|2|58. — A la sociedad "Bram Metal S. A. Ind. y Com.", constituída en esta Capital el 4|10|55; y apruébase su estatuto.

3.061—18|3|58. — A la sociedad "Holtec, S. A. Com. e Ind.", constituída en esta Capital el 19|12|57; y apruébase su estatuto.

3.060—18|3|58. — A la sociedad "S. A. I. Soc. Americana de Intercambio S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.", constituída en esta Capital el 19|11|57; y apruébase su estatuto.

3.404—21|3|58. — A la sociedad "Forestadora del Limay, Agropecuaria, Fin. Inmob. Com. e Ind. S. A.", constituída en esta Capital el 15|12|57; y apruébase su estatuto.

3.227—20|3|58. — A la sociedad "Alfil Editora y Distribuidora", S. A. Com. Ind. y Fin.", constituída en esta Capital el 27|12|57; y apruébase su estatuto.

3.074—18|3|58. — A la sociedad "Morenita", S. A. Agríc. Gan. Com. Inmob. y Fin.", constituída en esta Capital el 22|1|57; y apruébase su estatuto.

APRUEBASE ESTATUTOS

569—26|5|58. — Concédese personería jurídica a la Asociación Foto Club Argentino constituída en esta Capital el 18|11|1936; y apruébase su estatuto

576—26|5|58. — Concédese personería jurídica a la Asociación "San Gregorio" constituída en esta Capital el 13|12|56; y apruébase su estatuto.

281—22|5|58. — Que María Luisa Cassera pase a desempeñar en el Liceo Nac. de Señoritas Nº 2 de Capital, un cargo de Auxiliar 5º (Jefa de Preceptoras) vacante por renuncia de María Teresa J. de Covarrubias, debiendo cesar en su cargo actual.

282—22|5|58. — Que María Teresa Bellido de Pero pasará a revistar con 3 hs. de Historia y 3 de Geografía en la Escuela Nac. de Comercio de Tucumán debiendo cesar en su actual cátedra.

516—26|5|58. — Efectúanse cambios de tareas de Dalmiro Corti y Sara Zito de Moreno.

517—26|5|58. — Que Artemisia Miranda de Cavilliotti, pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Bs. As.) horas de cátedra debiendo cesar en su actual cargo.

520—26|5|58. — Que Juana Presentación de María López pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Cap'tal Federal, horas de cátedra, debiendo cesar en su actual cargo.

523—26|5|58. — Acuérdase permuta de tareas entre los profesores Francisca Delia Segovia y Cesar Alberto Arredondo en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia, Chaco.

514—26|5|58. — Modifícase la situación de revista de diverso personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero.

522—26|5|58. — Modifícase la situación de revista en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, de Rosa Augusta Pascuali de López González, Emma Alcorta de Argañaraz y Dora Ines Gallardo de Alvarez.

524—26|5|58. — De la Sociedad Cooperativa de Transportes Automotor de Pasajeros "General Güemes Limitada".

527—26|5|58. — De la Sociedad "Boit", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

528—26|5|58. — De la Sociedad Argentury, Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

530—26|5|58. — De la sociedad que en adelante se denominará Cooperativa de Viviendas de Obreros y Empleados C.O.V.O.E. Limitada.

531—26|5|58. — De la sociedad "La Meridional", Cía. Argentina de Seguros S.A.

533—26|5|58. — De la sociedad "Evans, Thornton & Cía. Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera".

534—26|5|58. — De la sociedad "Juarros, Sociedad Anónima Industrial, Comercial".

535—26|5|58. — De la sociedad Asociación Foto Club Buenos Aires.

536—26|5|58. — Apruébase el nuevo estatuto de la asociación Federación Argentina de la Publicidad.

540—26|5|58. — De la sociedad "Carlos A. Fossatti y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Gestora de Remates. Comisiones Consignaciones y Mandatos.

541—26|5|58. — De la asociación "Sinagoga y Escuela Hebrea M. Stoliar de Caballito".

544—26|5|58. — De la sociedad Clínica Yodice S.A.

545—26|5|58. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la asociación que en adelante se denominará "Asociación Vecinal General Alvear, de Fomento Edilicio y Cultural".

546—26|5|58. — De la sociedad "Juan C. Balbiano Sociedad Anón. Industrial y Comercial.

547—26|5|58. — De la sociedad "La Riojana" Cía. Comercial Industrial, S.A., y apruébase la revaluación de los bienes del activo de la misma.

REFORMAS DE ESTATUTOS

152—16|5|58. — De la Asociación Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew. Chubut.

153—16|5|58. — De la Sociedad Cominda Compañía de Inversiones y Mandatos S. A.

154—16|5|58. — De la Asociación "Caja Mutual Prefectura Marítima".

277—22|5|58. — De la Sociedad "Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

279—22|5|58. — Art. 8º del estatuto de la Sociedad Anónima "Compañía Argentina de Turismo".

301—22|5|58. — De la Sociedad "Stauffer Argentina. Sociedad Anónima Industrial-Comercial.

302—22|5|58. — De la Sociedad Anónima Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial.

303—22|5|58. — De la Sociedad Cooperativa El Colorado Algodonera Limitada.

306—22|5|58. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Asociación "Instituto Cultural Argentino Norteamericano".

469—26|5|58. — De la Sociedad "Editorial Argentina Arístides Quillet, Soc. Anón.

470—26|5|58. — De la Asociación Militar de Ayuda Mutua.

471—26|5|58. — De la Sociedad Cosquín, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera.

472—26|5|58. — De la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Lagorio y Cía. Ltda.

479—26|5|58. — De la Sociedad "Estrade", Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas.

485—26|5|58. — De la Sociedad cuya nueva denominación es Instituto Científico Paúl Hermanos, Soc. Anón. Ind. y Comercial.

488—26|5|58. — De la Sociedad Batitú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

491—26|5|58. — De la Sociedad cuya nueva denominación es "Unitas" Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial S. A.

492—26|5|58. — De la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Juan Spreafico.

497—26|5|58. — De la sociedad S.A.D.E. (Sociedad Argentina de Electrificación), Sociedad Anónima.

498—26|5|58. — De la Sociedad Inmobiliaria y Financiera La Josefina Sociedad Anónima.

499—26|5|58. — De la Asociación Italiana de Socorro Mutuo y Cultura Nazionale Italiana.

502—26|5|58. — De la sociedad que se denominará en adelante "Casablanca Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agrícolo Ganadera. Industrial".

507—26|5|58. — De la sociedad "Elfapel", Soc. Anón. Comercial e Industrial.

SE ACEPTAN RENUNCIAS A DIVERSOS FUNCIONARIOS

DECRETO Nº 147. — Bs. As., 15|5|58.

VISTO la renuncia presentada por el Delegado Interventor en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Empleados y Obreros de la Industria del Vidrio y Afines (Expte. Nº 296.615|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor "ad-honorem" en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Empleados y Obreros de la Industria del Vestido y Afines, doctor José Manuel Horacio Albarracín (Cl. 1901, L. E. Nº 0.242.378, C. I. número 17.772, provincia de Buenos Aires), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 150. — Bs. As., 15|5|58.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director Nacional de Aduanas, don Nicolás Oreste Vicente Cuccarese.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

DECRETO Nº 161. — Bs. As., 20|5|58.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Subdirector General de la Dirección General Impositiva (2—1—7—7—91—0—1—6—0—0—1—1228), don Osvaldo Juan Tovo (Cl. 1906, D. M. 1, M. 112.523, Céd. Id. 482.615 Cap.).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

DECRETO Nº 239. — Bs. As., 21|5|58.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Presidente interino de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Francisco Rodolfo Aguilar (Clase 1910, D. M. 2, M. 239 080).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

DECRETO Nº 240. — Bs. As., 21|5|58.

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Director del Banco Central de la República Argentina, por los señores: don Oscar Enrique Doyhambehere, ingeniero Antonio Medina Allende y doctores Isidoro Martínez y Carlos Mignaquy.

Art. 2º — Dénseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

DECRETO Nº 241. — Bs. As., 21|5|58.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Horacio Julio Ferro (Cl. 1919, D. M. 2, M. 420.851).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

DECRETO Nº 242. — Bs. As., 21|5|58

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Director del Banco de la Nación Argentina, por los señores: Federico Lajud (Cl. 1902, D. M. 18, M. 962.789), doctor Alberto San Miguel (Cl. 1901, D. M. 2, M. 182.571), ingeniero Manuel Juan Escasany (Cl. 1903, D. M. 2, M. 210.162), Roberto Patricio Norton (Cl. 1905, D. M. 51, M. 3.271.590), doctor Emir Mercader (Cl. 1900, D. M. 19, Mat. 1.090.677), Abelardo Lucas Romay (Cl. 1890, D. M. 2, M. 197.842) y Carlos Vicente Augustoni (Cl. 1906, D. M. 2, M. 196.240).

Art. 2º — Dénseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RENUNCIAS

2.463—3|3|58. — Subdirector de Radiología y Electromedicina, doctor Guido Ricardo Pollitzer, M. 1.731.313.

2.466—3|3|58. — Director en el Centro Sanitario en S. del Estero; Martín Costas M. 3.776.985; Jefe Administrativo en la Dirección de Educación Sanitaria y Social: Carlos Gabriel Martínez, M. 411.323, y en diversos establecimientos a numeroso personal.

3.336—21|3|58. — En el Servicio de Hemoterapia, Oscar Ricardo Amirante, M. 0399.881.

3.338—21|3|58. — Abogado de la Subsecretaría con carácter "Ad-Honorem" Julio José Martínez Vivot. M. 4.210.322.

3.339—21|3|58. — En la Delegación Sanitaria Federal en Resistencia (Chaco) a Doña Elsa Boutet, L. C. 6.602.456.

3.508—24|3|58. — En la Dirección de Reconocimientos Médicos a Ernesto Raúl Ladvocat. M. 800.568; Dirección General de Administración, Lidia Raquel Louro, L. C. 0.261.486; y en diversos establecimientos a número personal.

3.509—24|3|58. — En la Dirección de Planificación y Conservación, a José Puntoriero, M. 4.219.406; Dirección General de Despacho a Enrique Alcaraz Curuminas, M. 587.342, y en diversos establecimientos a numeroso personal.

3.521—24|3|58. — Asesor en la Subsecretaría con carácter "Ad-Honorem" a José Alfredo Carlos Olivera Casares, Matrícula 0.411.911.

3.522—24|3|58. — En el Hospital Rural en El Bolsón (Río Negro) a Carmen Criado, L. C. 9.960.050.

3.807—28|3|58. — Asesor en la Subsecretaría, doctor Alfredo Mario José Segers, M. 260.260.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES
TITULOS DE PROPIEDAD

1.136—30|1|58. — A favor de Roy John Watson C. I. 338.449, en la Zona Sud del Río Santa Cruz. Expte. 92.704.

1.139—30|1|58. — A favor de Mariano Pejkovic C. I. 5.607, en la Colonia "Presidente Luis Sáenz Peña" en la Provincia. Expte. 102.687|30.

1.140—30|1|58. — A favor de Tomás Lacunza M. 1.521.050 en la Provincia de Chubut. Expte. 100.935|30.

1.143—31|1|58. — A favor de distintos beneficiarios en diversas provincias. Expte. 69.241|49.

1.197—31|1|58. — A favor de distintos beneficiarios en diversas provincias. Exte. 157.058|43.

1.198—31|1|58. — A favor de distintos beneficiarios en diversas provincias. (46.921|51 Expte.).

1.199—31|1|58. — A favor de Juan Dubravcic Besmalinovic C. I. 12890 en la Zona San Julián en la Provincia de Santa Cruz. Exjte. 92.112|29.

15.375—21|11|57. — Desígnase Encargado de Registro de Créditos Prendarios en Villa Mercedes (Provincia de San Luis) y de San Carlos Centro (Provincia de Santa Fe), a Bruno Ardanaz, M. Nº 3.208.919 y al Escribano José M. Taverna Milesi, M. 2.348.231, respectivamente.

15.458—25|11|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza, al Oficial 9º, Nélida Pisaco de Almaestre, L. C. 203.551.

15.620—27|11|57. — Modifícase la situación de revista de diverso personal. Expediente 29.150|57.

16.676—23|12|57. — Prorrógase por el término de 8 meses, sin goce de remuneración, al Oficial 6º Dra. en Química, Noemí Graciana Abiuso.

13.639—28|10|57. — Transfiérese en el Ministerio a la Dirección General de Fomento Agrícola, a diverso personal.

12.976—18|10|57. — Acéptase la renuncia de diverso personal. Expediente número 66.824|57 y sus agregados.

15.626—27|11|57. — Declárase, en salvaguardia de su buen nombre y honor, que la cesantía del Oficial 9º, ingeniero Agrónomo Leoncio M. Ryan, M. 636.691, no puede considerarse vinculada, en modo alguno, con la conducta observada por el mismo durante su desempeño en la función pública.

15.147—18|11|57. — Declárase cesante al Encargado de Registro de Créditos Prendarios de Reconquista (Provincia de Santa Fe), Héctor Vallejos, M. Nº 2.360.234.

14.988—13|11|57. — Declárase cesante al Auxiliar 9º, Pedro Dura, M. número 3.547.356.

TIERRAS FISCALES
Títulos de Propiedad

152—9|1|58. — A favor de Calixto Suárez, C. I. 1.916.994, en la colonia "Presidente Luis Sáenz Peña", en la Provincia de Santa Cruz. Expediente 84.773|35.

153—9|1|58. — A favor de Andrés Gustavo Kuhnle, C. I. 11.498, en la zona Cabo Blanco, en la Provincia de Santa Cruz. Expte. 102.914-30.

462—16|1|58. — A favor de Francisco Pascual, M. 7.322.863, en la Colonia Escalante, en la Provincia de Chubut. Expte. 101.357|30.

463—16|1|58. — A favor de José María Altuna, C. I. 6.672, en la Zona de Cabo Blanco, en la Provincia de Santa Cruz. Expte. 97.378|32.

470—16|1|58. — A favor de Camilo Cayelli, M. 1.519.385, en la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en la Provincia de Chubut. Expte. 102.078|28.

471—16|1|58. — A favor de Francisco Esoin, M. 1.515.234, en la Colonia Leandro N. Alem, en la Provincia de Santa Cruz. Expte. 93.128|33.

472—16|1|58. — A favor de Manuel Alvarez Suárez, C. I. 2.028.888, en la Colonia "Leandro N. Alem", en la Provincia de Santa Cruz. Expediente 83.244|35.

467—16|1|58. — A favor de Asela Moriones viuda de Oroz, L. C. 9.795.876, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz. Expediente 142.348|41.

501—16|1|58. — A favor de Simón Peñas, C. I. 10.660, en la Provincia de Chubut. Expte. 60.423|46.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el **Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo Ley 9.688 - calle Junín 1060 - Capital)**, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

BALLESTERO ANTONIO
BURCIO ANTONIO
BAEZ ANASTASIO
BELLIDO JUAN G.
BAIGORRIA HIPOLITO
BAIGORRIA JOSE TRANSITO
BARREIRO JOSE OSCAR
CORRADO GIORDANO VIRGILIO
CONSTANTE EULALIO
CRINITO VICENTE
ECHEVERRIA RAMON
GARCIA PEREZ JUAN
GONZALEZ JULIO CESAR
HERRERA RAMON BERNABE
HANSER JACOBO
LUNA DOMINGO OSVALDO
LEDESMA JOSE LUIS
LAGMANA ROQUE
LARROSA GUMERSINDO SEBASTIAN
MORIS PRIMO
MARTIN RAUL ERNESTO
MAZA FELIPE BENICIO
MILLAN RAUL ERNESTO
OCAMPO CRESCENCIO
PASTOR RAMON OSVALDO
PERNOCHICHIO JOSE MARIA
PANEBIANCO SANTOS
PENESI JOSE
PELEJIGNE ISMAEL GREGORIO
SUASNABAR SERAFIN
TAJAS DIOGENES
TECAY JUAN AGUSTIN
VALDEVIEJO FRANCISCO
WORONOWIECZ MIGUEL
ZARATE EDILON

Fernando Perayra, Jefe de Despacho. Direc. Nac. de Seguridad Social.
e.6|5-Nº 1.478-v.17|6|58

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al Sargento Ayudante de Comunicaciones en Retiro efectivo NESTOR WENCESLAO GONZALEZ (C. 1922, M. 3.242.768, D. M. 68, O. E. Bella Vista), de 1,75 m. de estatura, color de piel trigueña, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, sin señas particulares visibles, de profesión militar en situación de retiro efectivo y con último domicilio registrado en la calle Maipú Nº 1542, 2º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado "rebelde", comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 7, a cargo del suscripto, con asiento en la Dirección General del Material del Ejército, calle Pozos Nº 1807, Capital Federal, entre las 7.00 y 12.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por "substracción y posterior secuestro del automóvil chapa Nº 446.287, perteneciente al Ministerio de Marina", exhortándose a todas las autoridades a su captura. — Ernesto A. Arnold, Mayor (R. Act.), juez de Instrucción Militar — Felipe Justo Della Costa, Sargento 1º (R. A.), Sec. del Juzgado de Instrucción Militar.

e.2|6-Nº 1.861-v.16|6|58

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

RESOLUCION Nº 3.806
Buenos Aires, 29 de abril de 1958

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITINA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la entidad del rubro solicita autorización para instalar una sucursal en la ciudad de Córdoba, a los efectos de contratar por su intermedio operaciones de seguros, y CONSIDERANDO que han sido cumplidos los requisitos legales vigentes sobre la materia y que la casa matriz de la misma se halla autorizada a operar en todo el territorio de la República,

El Superintedente de Seguros, Resuelve:

1º — Autorizar a "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, a instalar una sucursal en la ciudad de Córdoba, sita en la provincia del mismo nombre, a los efectos de contratar por su intermedio, seguros en los ramos en que opera la casa matriz, con los elementos técnicos y contractuales que en su oportunidad le fueron o le sean aprobados a ésta, ajustados estos últimos —en cuanto corresponda— a lo concerniente al lugar de emisión de las pólizas, firma de las mismas, lugar en que se presentará la denuncia de siniestros, jurisdicción, etc.

2º — Hacer saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de las operaciones de la sucursal, deberá comunicar la fecha que fijare para ello;

b) Que deberá enviar el número de rubricación de los libros señalados a fs. 104;

c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la carta estatutaria de esa entidad, procederá a remitir copia del poder que el directorio de la misma otorgó a las personas que juntamente con el señor Ruperto D. Simonelli, tendrán a su cargo la firma de los cheques, pagarés, letras de cambio, etc.

Comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

Félix G. Bordelois.
e.13|6-Nº 3.952-v.13|6|58

Adj. Circular Nº 581
RESOLUCION Nº 3.809

Buenos Aires, 30 de abril de 1958

Ref.: Primer Excedente de la Retención Nacional - Mercaderías.

VISTO lo dispuesto por Resoluciones Nros. 2.643, 3.533, 3.678 y 3.796 y lo solicitado a fs. 4 por el Instituto Nacional de Reaseguros, en el sentido de que se autorice a las entidades aseguradoras interesadas en suscribirse al "Primer Excedente de la Retención Nacional de Mercaderías", a participar del mismo sin requerírseles los capitales mínimos que correspondieran; y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones Nros. 2.643, 3.678 y 3.796, se eximió del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos de la Resolución Nº 3.533, a las entidades aseguradoras que, sin tener autorizados los ramos respectivos, desearen participar en las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros en Granizo y Aeronavegación, Secciones I y|o II, en el "Fondo Especial de Retrocesiones Cascos" y en el "Fondo de Retrocesiones para Riesgos Misceláneos del Exterior", respectivamente; Que la excepción solicitada por el mencionado Instituto en estas actuaciones, tiene por finalidad incrementar la importancia y capacidad de la plaza aseguradora nacional; Que en tal sentido, dicha finalidad guarda similitud con los propósitos perseguidos con el dictado de las Resoluciones Nros. 2.643, 3.678 y 3.796; Por ello, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintedente de Seguros, Resuelve:

1º — Las entidades de plaza que no operen directamente en Retrocesiones del ramo Marítimo y que deseen suscribirse al "Primer Excedente de la Retención Nacional de Mercaderías" creado por el Instituto Nacional de Reaseguros, podrán participar de este último sin cumplimentar las disposiciones sobre capitales mínimos para operar en Retrocesiones con el mencionado instituto, contenidas en el punto 10 de la Resolución Nº 3.533.

2º — La excepción concedida en el punto 1º se refiere exclusivamente a participación en el aludido "Primer Excedente de la Retención Nacional de Mercaderías", no teniendo validez para participar en el Fondo de Retrocesiones reglamentario de Mercaderías y caducará automáticamente cuando la entidad beneficiada con esta franquicia deje de participar en el Primer Excedente citado.

3º — Las entidades interesadas deberán comunicar previamente a esta Superintendencia su participación, la que podrá denegar o suspender la aplicación de la franquicia acordada por la presente Resolución, cuando situaciones de orden general o particular así lo aconsejen.

Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.
e.13|6-Nº 3.953-v.13|6|58

RESOLUCION Nº 3.816
Adj. Circular Nº 582

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958

Ref.: Ramo Vida - Formulario de "Declaraciones del solicitante al médico examinador".

VISTO la presentación efectuada por las entidades aseguradoras que operan en el ramo Vida, solicitando aprobación de un nuevo formulario para las declaraciones del solicitante de seguro con examen médico; y CONSIDERANDO: Que las modificaciones introducidas tienden a aclarar y completar el cuestionario que lo integra, de modo tal que facilite una más correcta estimación del riesgo asegurable; Por ello,

El Superintedente de Seguros, Resuelve:

1º — Autorizar con carácter uniforme, para todas las entidades aseguradoras que operen en el ramo de referencia en el territorio de la República, el formulario de "Declaraciones del solicitante al médico examinador" de fs. 47|8.

2º — Hacer saber a dichas entidades aseguradoras que la aplicación del elemento autorizado en el punto 1º), regirá con carácter obligatorio e improrrogable, a partir del primer día hábil del año 1959.

3º — Disponer que, sin perjuicio de lo establecido en el punto que precede, las entidades podrán optar por la utilización del formulario autorizado, a partir de la fecha de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.
e.13|6-Nº 3.954-v.13|6|58

RESOLUCION Nº 3.818
Adj. Circular Nº 583

Buenos Aires, 22 de mayo de 1958

Ref.: Régimen de pago de premios (Res. Nº 3614).

VISTO los recursos interpuestos por diversas entidades aseguradoras de plaza y lo solicitado por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros requiriendo la derogación de la Resolución Nº 3.733 de fecha 25 de noviembre de 1957, y CONSIDERANDO: Que la citada resolución se dictó con el objeto de satisfacer requerimientos formulados por la asociación citada, quién hacía notar las dificultades que presentaban las zonas rurales para obtener "el cobro o regularización de los premios de sus pólizas en el plazo inflexiblemente fijado" a lo que contribuirían "razones climáticas o de las características económicas y ambientales del lugar"; Que en igual sentido los señores miembros del Consejo Consultivo adhirieron a dicho temperamento, aportando, en las respectivas reuniones del citado cuerpo, sus puntos de vista sobre la materia, elaborándose con su intervención y asentimiento la

mencionada Resolución Nº 3.733; Que, en consecuencia, la norma de referencia fué dictada atendiendo exclusivamente a la iniciativa de las entidades aseguradoras de plaza, expresada a través de sus órganos naturales de representación, quienes ahora plantean la necesidad de su derogación, no existiendo otros intereses cuya custodia impida acceder a esta solicitud; Por ello,

El Superintedente de Seguros,
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto, a partir del día 30 del corriente, la Resolución número 3.733, de fecha 25 de noviembre de 1957.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

e.13|6-Nº 3.955-v.13|6|58

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 400.307 de 1958

ASUNTO: "Sulfhidrato de sodio", trozos constituídos por sulfhidrato sódico con un título de 81,6% en NaHS, $2H_2O$.

RESOLUCION Nº 471 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. C. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfhidrato de sodio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-21.969, que la muestra remitida para su análisis es un producto en trozos pequeños, higroscópico, de color amarillento verdoso y olor levemente desagradable, constituído por sulfhidrato sódico con un título de 81,6% en NaHS. $2H_2O$; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6%.

e.13|6-Nº 3.713-v.13|6|58

Expediente Nº 402.236 de 1958

ASUNTO: Diclorhidrato de Alfa N — (Bata Dietilaminoetil) Feniglicina-3-Metil-1Butanol.

RESOLUCION Nº 472 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Armando O. Cervi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diclorhidrato de Alfa N— (Beta-Dietilaminoetil) Feniglicina-3-Metil-1-Butanol"; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42% por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4230; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Adnanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42% asimilada a los fines de cambios a la partida 4230.

e.13|6-Nº 3.714-v.13|6|58

Expediente Nº 410.142 de 1958

ASUNTO: "Vibra-Bath", aparato eléctrico para hidromasajes".

RESOLUCION Nº 473 (D.T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un aparato denominado "Vibra-Bath", cuyo prospecto ilustrativo acompaña; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo dictamina que según lo revela el prospecto adjunto, la mercadería en consulta consta en una unidad eléctrica para hidromasajes que debe reputarse alcanzada por la partida 5199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado al 35%.

e.13|6-Nº 3.715-v.13|6|58

Expediente Nº 543.204 de 1957

ASUNTO: Maprinten K", polvo constituído a base de bórax, sílice y un emulgente aniónico.

RESOLUCION Nº 474 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Maprinten K", utilizado en la estampación textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-16.068, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, parcialmente soluble en agua, constituído a base de bórax. sílice y un emulgente aniónico, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado (en g. por 100 g.):

Pérdida a 100º-105ºC .... 26 %
Bórax .... 40 %
Sílice .... 12 %
Emulgente aniónico .... 22 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %. asimilaote a los efectos de cambios a la Partida 4.849; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectaarse con arreglo a su valor declarado al 42 %. asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.849.

e.13|6-Nº 3.716-v.13|6|58

Expediente Nº 545.061 de 1957

ASUNTO: "Hydrolac R", líquido constituído por una emulsión a base de nitro celulosa, un plastificante derivado del ácido ftálico, agua y butanol.

RESOLUCION Nº 457 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hydrolac R", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-02.081, que la muestra remitida para su examen es un líquido lechoso, de olor característico. constituído por una emulsión a base de nitro celulosa, un plastificante derivado del ácido ftálico, agua y butanol, cuyas características analíticas son las siguientes:

Residuo a 100º-105ºC. 21%
Cenizas .... nulas

Agregando, en su informe ampliatorio de fs. 5 que el producto en cuestión extendido sobre una lámina lisa y secada al aire, deja una película brillante y adherente, en consecuencia. puede ser considerado como un barniz al agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.372, Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.372, aforo kilo o$s 6,32 al 25%, más adicionales de 7% y 10%.

e.13|6-Nº 3.717-v.13|6|58

Expediente Nº 555.741 de 1957

ASUNTO: "Catalyseur Neopralac N", líquido constituído por una solución acuosa amoniacal de nitrato de amonio y pequeña proporción de un emulgente.

RESOLUCION Nº 476 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini solicita se establezca en el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Catalyseur Neopralac N", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-18.715, que la muestra remitida para su examen es un líquido amarillento, de olor característico, constituído por una solución acuosa amoniacal de nitrato de amonio y pequeña proporción de un emulgente, cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Residuo fijo a 100º-105ºC. 32%
Cenizas .... nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que por carecer la mercadería de ubicación en el arancel su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.311; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.311.

e.13|6-Nº 3.718-v.13|6|58

Expediente Nº 54).516 de 1957

ASUNTO: Bulón para chasis de automotores.

RESOLUCION Nº 477 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mario Raseto solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al tornillo cabeza exagonal M. 12x1, 5x135S. DIN 960, para chasis de automóvil marca Borgward Isabella, cuya muestra acompaña; Que la Dirección General de Enseñanza Técnica dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, cuya opinión fue requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 2 vta., que la muestra recibida para su examen. si bien es un bulón de cabeza exagonal, de constitución igual a la de piezas conocidas para las denominadas "uniones movibles", puede considerarse típica para automóviles Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión unánime de la Junta del ramo de Mercería y Muebles dictamina que atento el resultado de la pericia técnica practicada y a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 19 de noviembre de 1956 (D.T. Nº 1.171, publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 148) el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 637, como accesorios o repuestos para automotores; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentacion de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 637, aforo kilo o$s 0,80 D.E. o$s 0,338.

e.13|6-Nº 3.719-v.13|6|58

Expediente Nº 577.456 de1957

ASUNTO: Quemador de cuarzo para ácido clorhídrico.

RESOLUCION Nº 478 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de Abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Berilari, De Giácomo S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que correspnode asignar a un quemador de cuarzo para ácido clorhídrico, cuya fotografía y plano acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el quemador en consulta es parte de máquina de una instalación industrial y, en consecuencia, debe considerárselo pieza de repuesto alcanzada por las partidas 1799 a 1802, según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1799 a 1802, según su peso.

e.13|6-Nº 3.720-v.13|6|58

Expediente Nº 593.733 de 1957

ASUNTO: Máquina "Vari - Typer", que se utiliza para confeccionar Sténciles.

RESOLUCION Nº 479 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto Mascías, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que según el folleto adjunto la mercadería en consulta es una máquina denominada "Vari - Typer" que se utiliza para confeccionar Sténciles a fin de imprimir copias, que dado la simiItud en su trabajo y conformación análoga a la de las máquinas de escribir, debe reputarse alcanzada por la Partida 1.821; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que las máquinas de referencia debe despacharse por la Partida 1.821, aforo c/u. o$s. 66 D. T. o$s. 12,32.

e.13|6-Nº 3.721-v.13|6|58

Expediente Nº 701.382 de 1957

ASUNTO: Relojes enchapados en oro y reloj dorado.

RESOLUCION Nº 480 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "relojes de metal acero comunes" —Partida 918— y se denuncia "relojes enchapados en oro con 15 micrones de espesor en la parte superior de la caja, Partida 917"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado de análisis número DG-14.800|02, que el examen de las muestras que le fueron remitidas ha dado los siguientes resultados:

Muestra Nº 1: Reloj de hombre, marca "Roamer".

1. **Descripción de la muestra:** La parte visible de la caja (aros, frontal y posterior), presentan color oro; la parte posterior es de acero inoxidable. Hay una inscripción que dice: Stainless steel back, Swiss made, Nº 6840.
2. **Peso del oro:**
   Aro frontal .... 0,0637 g.
   Aro posterior .... 0,1347 g.
   Corona .... 0.0030 g.
3. **Espesor de las laminillas de oro:** Comparador óptico en micrones: Aro frontal: 16 - 24; Micrómetro en micrones: 18; Comparador óptico en micrones: Aro posterior: 37 - 38; Micrómetro en micrones: 21 - 36.

Muestra Nº 2: Reloj de hombre marca "Roamer".

1. **Descripción de las muestras:** La parte visible de la caja (aros, frontal y posterior), presentan color oro; la parte posterior de la caja es de acero inoxidable. Hay una inscripción que dice: Stainless steel back, Swiss made Nº 6841.
2. **Peso de oro:**
   Aro frontal .... 0,0813 g.
   Aro posterior .... 0,1782 g.
   Corona .... 0,0030 g.
3. **Espesor de las laminillas de oro:** Comparador óptico en micrones: Aro frontal: 20 - 24; Micrómetro en micrones: 18 - 24; Comparador óptico en micrones: Aro posterior: no se pudo efectuar; Micrómetro en micrones: 17 - 22.

Muestra Nº 3: Reloj de hombre, marca "Medana".

1. Descripción de la muestra: La parte visible de la caja (aros, frontal y posterior), presentan color oro. El soporte metálico de los aros, se disuelve totalmente en ácido clorhídrico, comprobándose en la solución la presencia de aluminio. Hay una inscripción que dice: fond acier inoxidable, aluminium, Nº 3996.
2. Peso del oro:
   Aro frontal: no contiene oro.
   Aro posterior: no contiene oro.
   Corona .... 0,0016 g.

Concluyendo, que los relojes marca "Roamer" presentan un enchapado parcial de oro con un espesor superior a 15 micrones y el reloj marca "Medana" no posee enchapado en oro, salvo un pequeño depósito de oro en la corona con características de dorado; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que conforme lo revelan las pericias técnicas practicadas, se está en presencia, por una parte, de relojes marca "Roamer" que poseen un enchapado parcial de oro con un espesor superior a 15 micrones que de acuerdo con la Resolución de fecha 16 de enero de 1940 (R. F. Nº 12, publ. Boletín D.G.A., vol. III, pág. 65), corresponden despacharse por la Partida 917 y, por otra, de un reloj marca "Medana" que no posee enchapado en oro, salvo un pequeño depósito en la corona con características de dorado, que debe reputarse alcanzado por la Partida 918; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que los relojes marca "Roamer" deben despacharse por la Partida 917, valor declarado al 40 % y el "Medana" por la Partida 918, valor declarado al 28 %.

e.13|6-Nº 3.722-v.13|6|58

Expediente Nº 701.528 de 1956

ASUNTO: Soportes de hierro fundido para transmisión.

RESOLUCION Nº 481 (D.T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "cojinetes de acero a bolilla llamados roulemanes" (Partida 1.476) y se denuncia "soportes de hierro fundido para transmisión, de la Parti-

da 2.065"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de un soporte de hierro con cojinete que por ser típico para transmisión se halla alcanzado por la Partida 2.065; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la Partida 2.065, valor declarado al 45 %.

e.13|6-Nº 3.723-v.13|6|58

Expediente Nº 536.078 de 1957
ASUNTO: Reguladores de tensión o balastos.
RESOLUCION Nº 482 (D.T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente F. Marino solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a lámparas de tensión o balastos identificados con las siguientes denominaciones: C 1 — C 3 — C 4 — C 8 — C 9 — C 10 — C 12 — U 30 — 1331— 1904 — 1910 — 1927 — 1928 — 1941, a cuyo fin acompaña catálogo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento el informe producido por el Ministerio de Comunicaciones a fs. 3, donde señala que la mayoría de los elementos de que se trata, si bien técnicamente no son válvulas o audiones para radiotelefonía, pueden incluirse en este grupo dado que su uso habitual es junto a éstos en los receptores aludidos, corresponde clasificarlos por la Partida 2.258, (aforo c|u. o$s 0,80 D.F. o$s 0,336) con excepción de aquéllos cuyas características los sindican como utilizables únicamente en cargadores de baterías tales como el 1.331, los cuales procede despacharlos con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 2.258; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

e.13|6-Nº 3.724-v.13|6|58

Expediente Nº 701.744 de 1957.
ASUNTO: Hojas y flores de orégano, estas últimas en proporción mayor al 10 %.
RESOLUCION Nº 483 (D.T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "hojas medicinales o industriales no mencionadas: hojas de orégano para industrializar" —Partida 4.637— y se denuncia "flores no mencionadas, Partida 4.576 (valor declarado al 18 %); Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado de Análisis Nº DG-14.980 que la muestra recibida para su examen está constituída por hojas y flores de orégano, conteniendo aproximadamente 60 % de flores y brácteas de flores de orégano, conteniendo aproximadamente ciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que al revelar la pericia técnica practicada, que la mercadería en causa está constituída por hojas y flores de orégano, presentes estas últimas en proporción mayor al 10 %, de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 1952 (R.V. Nº 29, publ. Boletín D.N.A., vol. XV, pág. 73) corresponde despacharse por la Partida 4.576, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por su Partida 4.576, valor declarado con el derecho de 18 %.

e.13|6-Nº 3.725-v.13|6|58

Expediente Nº 545.936 de 1957.
ASUNTO: "Pyramid Brandt", producto constituído por silicato de sodio (18,41 %), carbonato de sodio (0,06 %, hidrato de sodio (59,40), insolubles (0,01 %) y agua por diferencia (22,12 %).
RESOLUCION Nº 484 (D.T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Semra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pyramid Brand T", constituído por silicato de sodio 18,41 %, carbonato de sodio 0,06 %, hidrato de sodio 59,40 %, insolubles 0,01 % y agua por diferencia 22,12 %; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones por tratarse la mercadería de referencia de una mezcla de sales no cabe incluirlo en partida alguna del arancel y, en consecuencia, su despacho corresponde efectuarlo por su valor declarado con el derecho de 42 % y asimilarse a los fines cambiarios a la Partida 4.853, en razón de ser hidrato de sodio el constituyente que está en proporción mayor; Que con referencia al antecedente traído a colación por la consultante, Resolución de 17 de julio de 1957 (D.T. Nº 682, publ. Boletín D.N.A. vol. XX, pág. 965) cabe significar, en concordancia con el criterio que sostiene el Tribunal, que el mismo no es de aplicación al caso por cuanto el aludido antecedente trata de una mezcla de sales de un mismo catión donde el hidróxido de sodio sólo tiene el valor de una impureza, a diferencia del producto de autos donde la substancia fundamental de la composición lo constituya el hidrato de sodio, que contiene distintas sales agregadas, lo que identifica una mercadería que se despacha fuera del arancel y asimila a la Partida 4.853; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 % y asimilarse a los efectos cambiarios a la Partida 4.853.

e.13|6-Nº 3.726-v.13|6|58

Expediente Nº 545.935 de 1957
ASUNTO: "Solgon" en escamas, producto constituído por silicato de sodio (15,80 %), fosfato trisódico (7,11 %), carbonato de sodio (0,10 %), hidrato de sodio (56,60 %), insolubles (0,02 %) y agua por diferencia (20,37 %).
RESOLUCION Nº 485 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solgon", en escamas, constituído por silicato de sodio 15,80 %, fosfato trisódico 7,11 %, carbonato de sodio 0,10 %, hidrato de sodio 56,60 %, insolubles 0,02 % y agua por diferencia 20,37 %; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones por tratarse la mercadería de referencia de una mezcla de sales, no cabe incluirlo en partida alguna del arancel y, en consecuencia, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, y asimilarse a los fines cambiarios a la partida 4.853, en razón de ser el hidrato de sodio el constituyente que está en proporción mayor; Que con referencia al antecedente traído a colación por la consultante, resolución de 17 de julio de 1957 (D. T. Nro. 682, publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 965) cabe significar, en concordancia con el criterio que sostiene el Tribunal, que el mismo no es de aplicación al caso por cuanto el aludido antecedente trata de una mezcla de sales de un mismo catión donde el hidróxido de sodio sólo tiene el valor de una impureza, a diferencia del producto de autos donde la substancia fundamental de la composición lo constituye el hidrato de sodio, que contiene distintas sales agregadas, lo que identifica a una mercadería que se despacha fuera del arancel y asimila a la partida 4.853; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 por ciento, y asimílase a los efectos cambiarios a la partida 4.853.

e.13|6-Nº 3.727-v.13|6|58

Expedinete Nº 541.091 de 1957
ASUNTO: "Impranil FLD", líquido constituído por una solución a base de un compuesto orgánico nitrogenado que presenta los caracteres de ésteres del ácido isociánico polimerizador y acetato de amilo.
RESOLUCION Nº 486 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Impranil FLD", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-05.627, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color amarillo claro, opalescente, de olor aromático, soluble en acetona, constituído por una solución a base de un compuesto orgánico nitrogenado que presenta los caracteres de ésteres del ácido isociánico polimerizadores y acetato de amilo, cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Indice del ácido .... nulo
Indice de saponificación 458
Residuo fijo a 100-105ºC .... 26 %
Cenizas .... vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión minoritaria de la Junta del ramo, dictamina que el producto en consulta, al no estar comprendido en partida alguna del arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.556.

e.13|6-Nº 3.728-v.13|6|58

Expediente Nº 561.705 de 1957
ASUNTO: "Di - Cup 40 C", compuesto orgánico con caracteres de un peróxido cíclico y carbonato de calcio.
RESOLUCION Nº 487 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Di - Cup 40 C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-22.227, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo blanco, de olor aromático, insoluble en agua, parcialmente soluble en solventes orgánicos, constituído a base de un compuesto orgánico con caracteres de un peróxido cíclico y carbonato de calcio, que se encuentran en las siguientes proporciones:

Peróxido orgánico .... 40 %
Carbonato de calcio .... 60 %

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.397 por predominar en su constitución el carbonato de calcio; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.397.

e.13|6-Nº 3.729-v.13|6|58

Expediente Nº 574.058 de 1957
ASUNTO: "Heptano Normal Técnico".
RESOLUCION Nº 488 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Heptano Normal", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-10.965, que la muestra remitida para su examen trata de heptano normal técnico, con las siguientes características analíticas:

Aspecto: límpido; Olor: característico; Color: incoloro; Peso específico a 15/15ºC: 0.722.

Destilación ASTM-D-86-27.

Comienza a destilar a: 94ºC; 5 ml. destilan a: 94,5ºC; 10 ml. destilan a: 95ºC: 20 ml. destilan a: 95ºC; 30 ml. destilan a: 95ºC; 40 ml. destilan a: 95ºC; 50 ml. destilan a: 95.5º C; 60 ml. destilan a: 96ºC; 70 ml. destilan a: 96ºC; 80 ml. destilan a: 96ºC; 90 ml. destilan a: 96,5ºC; 95 ml. destilan a: 97ºC; Punto seco: 98ºC.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.750; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de marzo 12 de 1958, D. T. número 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines de cambios a la Partida 4.750.

e.13|6-Nº 3.730-v.13|6|58

Expediente Nº 588.721 de 1957
ASUNTO: "Dibromuro de Etileno".
RESOLUCION Nº 489 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma "Industrias Químicas Duperial", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dibromuro de Etileno", que se utiliza para la desinfección de silos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-20.663, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, de olor característico, insoluble en agua, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico (26º/26ºC): 2.166; Indice de refracción: superior a 1.535; Punto de ebullición: 130ºC., agregando que la muestra presenta caracteres de bromuro de etileno (1-2 dibromuro etano); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.387, valor declarado al 9 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la Partida 4.387, valor declarado con el derecho de 9 %.

e.13|6-Nº 3.731-v.13|6|58

Expediente Nº 586.939 de 1957
ASUNTO: "Compuesto Opacificador".
RESOLUCION Nº 490 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Kohler Hnos., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Compuesto opacificador", óxido de estaño, cuya muestra se acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-21.970, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, de grano fino y color blanco, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Sílice (Si02) .... 5.0 %
Antimonio (en Sb204) .... 25,1 %
Titanio (en Ti02) .... 32,0 %
Calcio (en Ca0) .... 25,2 %
Alúmina (AC203) .... 6,5 %
Estaño (en Sn02) .... 2.2 %
Magnesio (en Mg0) .... 3,3 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que por carecer el producto consultado de partida en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.874; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines de cambios a la Partida 4.874.

e.13|6-Nº 3.732-v.13|6|58

Expediente Nº 544.424 de 1957
ASUNTO: "Desarrollador Inmedial", polvo constituído por perborato de sodio con un título de 95,6% expresado en Na B03.4H20.
RESOLUCION Nº 491 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

Visto y Considerando: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un producto denominado "Desarrollador Inmedial", cuya muestra

acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-22.598 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, constituído por perborato de sodio con un título de 95,6% expresado en NaB03.4H20; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el producto en consulta trata de un ácido orgánico no mencionado, alcanzado por la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6%.

e.13|6-Nº 3.733-v.13|6|58

Expediente Nº 541.044 de 1958

ASUNTO: S|reconsideración resolución D. T. Nº 817 de 1956. "Polybutenes Oronite", líquido constituído por un material sintético resultante de la polimerización del isobutileno (polibuteno).

RESOLUCION Nº 492 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

Visto y Considerando: Que la firma **Mosso Hnos.**, solicita, en orden a las **razones que expone** en su presentación, **reconsideración** de lo resuelto en la resolución de fecha 27 de agosto de 1956 (D. T. Nº 817) recaída en el expediente Nº 535.958 de 1956, anexo: Que en la resolución invocada se dispuso que el producto denominado "Polybutenes Oronite", líquido constituído por un material sintético resultante de la polimerización del isobutileno (polibuteno) debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4744 bis del arancel; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con el criterio expuesto por la Junta del ramo, al revelar el informe técnico obrante a fs. 7 producido por la Dirección Nacional de Química, a raíz del presente pedido de reconsideración, que el producto de que se trata debe ser considerado como un material sintético termoplástico, cabe reconocer, que el mismo se halla alcanzado por la partida 4744 bis y, consecuentemente, corresponde modificar en tal sentido la resolución recurrida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Modifícase la resolución de 27 de agosto de 1956 (D. T. Nº 817) y declárase que la mercadería de que se trata debe despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%.

e.13|6-Nº 3.734-v.13|6|58

Expediente Nº 534.801 de 1957

ASUNTO: **"Lutan B"**. Polvo constituído a base de cloruro básico de aluminio, cloruros de sodio y potasio.

RESOLUCION Nº 493 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de Abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la **firma Steiger y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar** al producto denominado "Lutan B", cuya muestra **acompaña; Que la Dirección Nacional** de Química acredita mediante certificado Nº B-996.187 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillento totalmente soluble en agua constituído a base de cloruro básico de aluminio, cloruros de sodio y potasio que presenta las siguientes características: :

Pérdida a 100º-105ºC (humedad)	8 %
Residuo fijo a 100º-106ºC	92 %
Oxido de aluminio	25,8%
Cloruro total	39,6%

agregando que de acuerdo con la bibliografía respectiva el producto en cuestión es utilizado en la industria del cuero; manifestando en su informe ampliatorio de fs. 8, que el producto de referencia está constituído fundamentalmente por cloruro básico de aluminio utilizándose en el curtido de cuero, al igual que el alumbre o las sales de cromo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4794; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4794, valor declarado al 18%.

e.13|6-Nº 3.735-v.13|6|58

Expediente Nº 412.732 de 1958

ASUNTO: Piezas para máquinas de sumar y calcular.

RESOLUCION Nº 494 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de Abril de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Precisa Argentina, S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las piezas de repuesto para máquinas de sumar y calcular, ilustradas en la fotografía que acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta trata de piezas para máquinas de sumar y calcular cuyo despacho debe efectuarse las que son típicas de repuesto para dichas máquinas por su valor declarado al 42%, asimilables a los efectos de cambios a la partida 1831, excluyendo de tal concepto a los que tengan partida propia en el arancel, como ser: motores eléctricos, tornillos, tuercas, arandelas, empaquetaduras, etc., que deben involucrárseles en las partidas que expresamente les comprenden; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169).

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.13|6-Nº 3.736-v.13|6|58

Expediente Nº 574.963 de 1957

ASUNTO: "Fixogene T.N.A. Extra Líquido", constituído a base de una solución hidroalcohólica de un material sintético termoestable semipolimerizado (úrea formaldehido) y un emulsionante (éter del polioxietilenglicol).

RESOLUCION Nº 495 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Fixógene T. N. A. Extra Líquido", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado C-21.963, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido de color amarillo débil, soluble en agua, constituído a base de una solución hidroalcohólica de un material sintético termoestable semipolimerizado (úrea formaldehido) y un emulsionante (éter del polioxietilenglicol) que representa los siguientes caracteres:

Residuo fijo a 100º-105 C ... 50 %
Cenizas .... vestigios.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

e.13|6-Nº 3.737-v.13|6|58

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Boissevain" el día 23 de noviembre de 1957 y que se detallan a continuación: (787) setecientos ochenta y siete encendedores de metal blanco automáticos marca "Omega", (32) treinta y dos figuras al parecer material plástico, (1) un rollo de cinta magnética p|grabador al parecer usada marca "Blest Plaste Reel", (2) dos figuras al parecer de marfil; toda la mercadería es nueva y de procedencia extranjera; detenidas por Expediente 702.454|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 14 de 1958.

e.13|6-Nº 4.001-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detallan y que fueran detenidas por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 26 de noviembre de 1957 por Expediente 702.474|57 en circunstancias que efectuaban una recorrida a bordo del buque de bandera Holandesa "Boissevain": (75) setenta y cinco pañuelos chinos al parecer de hilo, contenidos en un paquete envuelto en papel madera: en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 16 de 1958.

e.13|6-Nº 4.002-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Ciudad de Santa Fe" el día 7 de diciembre de 1957 y que se detallan a continuación: (10) diez pares de medias de nylon tipo "Streech" para hombre, (5) cinco pares de guantes color blanco de nylon para mujer, (1) una combinación de nylon para dama, (2) dos estuches de material plástico cont. cada uno (1) una bombacha tipo "Strech" para mujer, (13) trece llaves de fueza de metal dentada, al parecer de ind. japonesa; detenidas por Expediente 702.556|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 4.003-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas a bordo del vapor de bandera holandesa "Tjikapek" el día 11 de diciembre de 1957 y detenida por Expediente 700.038|58: (980) novecientos ochenta foquitos para linterna marca "Train Brand" de ind. china; en los términos del Artículo 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 14 de 1958.

e.13|6-Nº 4.004-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera española "Cabo de Hornos" el día 8 de enero de 1958 y que se detallan a continuación: (10) diez combinaciones de nylon p|dama, (2) dos bombacha de nylon p|dama, (168) ciento sesenta y ocho encendedores automáticos de metal blanco diferentes marcas, (160) ciento sesenta lapiceras esferográficas automáticas marca "Jonhson 61", (12) doce blusas de nylon para dama, (288) doscientos ochenta y ocho cartones de cigarrillos de ind. norteamericana, (12) doce botellas de cognac marca "Tres Cepas", detenidas por Expediente 700.058|58 en los términos del Artículo 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Firmado: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos.— 26 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 4.005-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 700.164|58: (7) siete bolsas de arpillera y (3) tres de papel deterioradas cont. café crudo pesando en junto y bto. 368 trescientos sesenta y ocho kilos; en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 15 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 4.006-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería que se menciona a continuación y que llegaran en el vapor de bandera argentina "Yapeyú" entrado a puerto el día 17 de septiembre de 1957: Un baúl control número 78.563 conteniendo: (100) cien botellas de cognac marca "Terry"; detenidas por Expediente 700.244|58 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 15 de 1958.

e.13|6-Nº 4.007-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación y que fueran halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 24 de enero de 1958 a bordo del vapor de bandera argentina "Juan de Garay": (36) treinta y seis latas de filet de Anchoas marca "Pay-Pay", (12) doce latas de sardinas marca "La Providencia" (12) doce latas de Filets de Calamares en su tinta marca "Palacio de Oriente", (12) doce latas de Berberechos al natural marca "El Naval", todos de procedencia española, (3) tres botellas de cognac marca "Martell" de fabricación francesa (12) doce botellas de whisky marca "Grats", de procedencia extranjera; detenidas por Expediente 700.256|58 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 26 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 4.008-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Alberto Dodero" el día 21 de agosto de 1957 y que se detallan a continuación: (275) doscientos setenta y cinco relojes despertadores marca "Europa", (10) diez lapiceras marca "Tintenkuli", dos máquinas de afeitar marca "Philips Xhave", (1) una cámara fotográfica marca "Agfa-Solite", (89) ochenta y nueve calibres marca "Mauser", (5) cinco lapiceras marca "Tintenkuli" (1) un flasch completo marca "Matador IV", electrónico, (79) setenta y nueve llaves movibles marca "Elora", (50) cincuenta al parecer pulsadores, aparatos para tomar la presión marca "Kafed", (33) treinta y tres puñales hoja de acero con accesorios, como ser sacacorchos, punzón, lima y abrelatas, con mango al parecer de ciervo, con vaina de cuero, (3) tres relojes musicales de mesa marca "Johmid", (61) sesenta y una cintas métricas automáticas en estuche de metal marca "Mollimer", detenidas por Expediente 701.675|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo. J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 15 de 1958.

e.13|6-Nº3.996-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre la siguiente mercadería. (55) cincuenta y cinco encendedores marca "Omega"; detenida por Expte. 701.888|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo. J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 21 de 1958.

e.13|6-Nº 3.997-v.13|6|58

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expediente 701.928|157, que con fecha 14 de mayo de 1958 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital — Resuelve:

"Comisar la mercadería en infracción. — Art. 177 2º ap. — Ley de Aduana t. o. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 3.998-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza al señor Miguel Calabró y a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías: (987) novecientos ochenta y siete frascos de tinta para escribir marca "Parker 21" y un automóvil "Chevrolet" modelo 51, color negro, Standard motor J. A. M. 358.248 chasis 11.857, detenidas por expediente 702.038-|57, 702.158|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. — (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo. J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 15 de 1958.

e.13|6-Nº 3.999-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a los señores: Shek Fook, Ho Chun, Luis Wing Chee, Yue Shun Shing, Chan Man Sang, Choy Sau, Hui Chow, Cheng Chung Yuen, Ypi Pak Hing, Lw Sui Leung, Sec Chung, Jon Foo, Peng Wah Kawan y a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera Holandesa "Tjitjalegka" el día 23 de octubre de 1957 y que se detallan a continuación: (48) cuarenta y ocho pares de zoquetes de nylón para hombre, (25) veinticinco blúsas de nylon para damas, (2) dos impermeables con gorra y cinturón de algodón y goma para hombre, (51) cincuenta y un encendedores de metal blanco automáticos, (3) tres gemelos tipo prismáticos de hojalata (312) trescientos doce pañuelos para dama de hilo bordados y vainillados a mano, (7) siete cartones de cigarrillos de ind. N. A. (22) veintidós cigarreras con encendedor automático de alumino, (1)un par de chinelas de terciopelo, (2) dos cámaras fotográficas marca "Click", (11) once pilotos de material plástico para hombre, (10) diez lapiceras fuente marca "Starerand" de ind. italiana, (17) diez y siete paragüas para hombre y dama, (3) tres pañuelos al parecer de seda artificial para dama, (6) seis relojes pulsera para hombre de distintas marcas, (12) doce figuras chinescas al parecer de pasta con base de madera (5) cinco figuras al parecer marfil con pie de madera, (75) setenta y cinco lapiceras estilográficas marca "Star Brand" de ind. italiana; detenidas por Expte. 702.170|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. 1956), por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal: Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 21 de 1958.

13|6-Nº 4.000-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías, detenidas por Expediente 700.890|58 por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 28 de abril de 1958: (1) una valija deteriorada, (38) treinta y ocho cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" y (3) tres cartones de cigarrillos marca "Philip Morris"; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 3.988-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 700.960|58 por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 7 de mayo de 1958: (38) treinta y ocho cartones de cigarrillos de marca "Chesterfield" y (2) dos cartones ídem marca "Philips Morris"; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 16 de 1958.

e.13|6-Nº 3.989-v.13|6|58

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 702.905|54, que con fecha 28 de setiembre de 1954 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Condenar a Julián Badiola, en sustitución del comiso (Art. 108 de la Ley 12.964), al pago de una multa equivalente al valor de la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda". — Fdo.: Alejandro J. Pérez y Gutiérrez. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, Mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 3.990-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expte. 412.603|55, que contenían dos bultos llegados en el avión Nº 6.519, entrado el día 10 de diciembre de 1954, amparados por guía Nº 49-05 49-07 a orden de agencia consignados al señor Stritter (tripulante de P.A.A.), Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788 de esta capital; en los términos del Art. 295 de la Ley 810, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será rematada la misma en pública subasta. — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 21 de 1958.

e.13|6-Nº 3.991-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 702.258|56: (11) once cartones de cigarrillos marcas "Chesterfield" "Camel" y "Lucky Strike", (20) veinte atados sueltos de cigarrillos marca "Camel", "Chesterfield" y "Philip Morris"; todo fué hallado en uno de los pasillos del vapor "Luisiana" el día 13 de diciembre de 1956; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 3.992-v.13|6|58

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente 553.052|57, que con fecha 24 de abril de 1958, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción, de acuerdo al art. 177 citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, Mayo 15 de 1958.

e.13|6-Nº 3.993-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 701.331|57: (1) una caja de cigarros, de origen importado, cont. cincuenta cigarros marca Mon.Terrey, (100) cien cigarritos de origen paraguayo, (38) treinta y ocho pares de medias de nylon de origen importado de las comúnmente conocidas como zoquetes extensibles "Streech" p|hombre, (2) dos pares de medias de nylon p|mujer marca "Mido" y "Stockings"; en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. Mayo 21 de 1958.

e.13|6-Nº 3.994-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Argentina" el día 20 de agosto de 1957 y que se detallan a continuación: (805) ochocientos cinco sobres cont. diez mechas cada uno de distintas medidas, de ind. alemana, marca "Selekta", (100) cien puñales hoja de acero, con mango al parecer ciervo, (1) un flasch electrónico marca "Ultrablitz-Expert IV, (21) veintiún tornillos milimétricos marca "Mauser", (1) una escuadra calibre marca "Mauser", (1) un tornillo micrométrico marca "Mauser", (2) dos calibres marca "Mauser", (3) tres reglas nivel marca "Mauser", (10) diez morsas tamaño chico, (10) diez piezas de acero al parecer herramientas p|torneros, marca "Mauser", (1) un estuche de material plástico cont. al parecer un manómetro con disparador automático marca "Mauser", (10) diez máquinas de calcular marca "Olivetti", (10) diez discos de embrague p|automotores, (1) una máquina fotográfica marca "Kodad Retina", (1) un parlante p|radio, marca "Ysophon - Laustsprecher", (6) seis lápices p|labios, (17) diez y siete frascos extracto de perfume marca "Heure Intime" de Vigny, (500) quinientos rollos de películas p|fotografía marca "Agfa Isopan F", (1) una máquina p|abrochar papeles marca "Velos" con una caja que dice contener cinco mil broches p|la misma, (1) una cuchilla p|máquina de cortar fiambre marca "Júpiter", (22) veintidós cartones de cigarrillos de ind. N. A., (1) un reloj musical, (1) uno ídem, con bailarina, (1) un calibre marca "Mauser", (1) un taquímetro marca "Probator"; detenidos por Expte. 701.673|57 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (artículo 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja. 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. Mayo 15 de 1958.

e.13|6-Nº 3.995-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Entre Ríos" el día 4 de febrero de 1958 y que se detallan a continuación: (13) trece cartones de cigarrillos de ind. norteamericana, (12) doce pares zoquetes elásticos de nylon p|hombre, (10) diez pares de medias de nylon p|dama, (2) dos impermeables de seda natural p|dama, (3) tres corpiños de nylon p|dama, (1) una remera p|dama al parecer de nylon, (4) cuatro pullovers al parecer de hilo p|dama, (1) un mantel de material plástico, (12) doce pares de guantes de nylon elásticos p|dama, (1) una combinación de nylon p|dama; detenidas por Expediente 700.290|58 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 3.983-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 700.370|58 por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 20 de febrero de 1958: (120) ciento veinte encendedores marca "Himalaya" en variados colores, toda mercadería de procedencia extranjera, en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 14 de 1958.

e.13|6-Nº 3.984-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 700.418|58 el día 6 de febrero de 1958: (20) veinte latas de tabaco marca "Theree nuns Tabaco" y "Prince Albert", (50) cincuenta lapiceras marca "Tintenkuli"; detenidas por Expediente 700.418|58 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 26 de 1958.

e.13|6-Nº 3.985-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación, que fueran detenidas por el personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 13 de marzo de 1958 por Expediente 700.577|58: (50) cincuenta cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" de ind. americana; en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. A. Bilbao la Vieja, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Mayo 15 de 1958.

e.13|6-Nº 3.986-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos en el Expediente 700.836|58, que con fecha 28 de abril de 1958 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada a Te Fung, Chee Lee, Hing Yung Au y Lan Fook, haciéndose pasible los denunciados de la pena accesoria equivalente a 2, dos veces el valor de los efectos incautados, cuyo destino será Rentas Generales Art. 197 (t. o. 1956 2ª parte)". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 14 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 3.987-v.13|6|58

ADUANA DE LA PLATA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Aduana, (t. o. en 1956), se cita a MIGUEL ERNESTO FERREYRA, por el término de 15 (quince) días perentorios, a partir de la publicación del presente edicto, para tomar intervención en el sumario Nº 16.958 del registro de esta Aduana, caratulado "Miguel Ernesto Ferreyra, infracción al art. 190 ley de Aduana (t. o. en 1956), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde (art. 50 del texto legal citado).— Telmo Fidel Faraone, Administrador Aduana La Plata.

e.13|6-Nº 3.910-v.13|6|58

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la ley de Aduana, (t. o. en 1956), se cita y emplaza a HERMINIO RODRIGUEZ, por el término de 15 (quince) días perentorios para tomar vista de: art. 46, en el sumario Nº 37|957 del registro de esta Aduana, caratulado: "Herminio Rodríguez y otro", por infracción al art. 193, ley de Aduana (t. o. en 1956), bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, (art. 50 del texto legal citado) — Aduana de La Plata, Mayo 12 de 1958. — Telmo Fidel Faraone, Administrador Aduana La Plata.

e.13|6-Nº 3.911-v.13|6|58

ADUANA DE JUJUY

De conformidad con lo determinado por el Artículo 50 de la Ley de Aduana T.O. en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Inf. al Art.	Fallo	Fecha del fallo
286/1957-AJ.	S. S. de Jujuy	Daniel Mamaní	738 - 00. AA. 187 Ley Ad. T. O. 1956	Comiso	28|4|58
402/1957-AJ.	„ „ „ „	Natividad Angélica Angola	„ „	„	28|4|58
461/1957-AJ.	„ „ „ „	Benicia Bautista de Alanís	„ „	„	28|4|58
598/1957-AJ.	„ „ „ „	Camila Tárraga ..	„ „	„	29|4|58
654/1957-AJ.	Humahuaca (J.)	Brígido Valeriano .	„ „	„	29|4|58
682/1957-AJ.	Mina Aguilar	Víctor Mamaní y Nemesio Nieves .	„ „	„	29|4|58
718/1957-AJ.	S. S. de Jujuy	Julia Soruco de Romero	„ „	„	30|4|58
756/1957-AJ.	Tilcara (Juj.)	Félix Carlos Mamaní	„ „	„	30|4|58
757/1957-AJ.	„ „	Flora Coria	„ „	„	30|4|58
825/1957-AJ.	Humahuaca (J.)	Félix Mendoza ...	„ „	„	30|4|58
294/1957-AJ.	Yala - Jujuy	Teófilo Aramayo .	„ „	„	30|4|58

San Salvador de Jujuy, 2 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 3.925-v.13|6|58

De conformidad con lo determinado por el Artículo 50 de la Ley de Aduana T.O. en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Sumario Nº de	secuestro Lugar del	Responsables	Infrac. a los Arts.	Fallo	Fecha del fallo
884|1957-AJ.	Los Alisos - Jujuy	Antonio Ruiz	738 - 00. AA. 187 Ley Ad. T. O. 1956	Comiso	8|5|58
950|1957-AJ.	Humahuaca - Jujuy	Isabel Gutiérrez de Cruz	" "	"	8|5|58
1009|1957-AJ.	Humahuaca - Jujuy	Florentina Cazón	" "	"	8|5|58
1031|1957-AJ.	Humahuaca - Jujuy	Mercedes Condori	" "	"	8|5|58
58|1958-AJ.	S. S. de Jujuy - Ciud.	Oscar Mamani y Cristóbal Castillo	" "	"	9|5|58
125|1958-AJ.	S. S. de Jujuy - Ciud.	Cornelio Claure Fernádez	" "	"	9|5|58
126|1958-AJ.	Tren Pasaj. Hca.	Quevedo Evaristo Rioja	" "	"	9|5|58
185|1958-AJ.	Mina Aguilar - Jujuy	Severo Valerio	" "	"	12|5|58
207|1958-AJ.	Tres Cruces - Jujuy	Ciriaco Arispe	" "	"	12|5|58

San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 1958

e.13|6-Nº 3.926-v.13|6|58

ADUANA DE TIGRE

Se hace saber o quienes se consideren con derecho a las mercaderías de origen extranjero ocultas en el yate "Libertad", fondeado en las inmediaciones del riacho Las Víboras, las cuales fueron apresadas en procedimiento llevado a cabo el día 28 de enero ppdo., que en el sumario Nº 1|958 (A. de T.), instruído en esta Aduana por tal causa, con fecha 20 de mayo etc., recayó el siguiente fallo: "El Administrador de la Aduana de Tigre Resuelve: 1º Declarar caídas en comiso las mercaderías secuestradas, quedando la embarcación utilizada y el detenido PEDRO RAUL LERMET, supeditados a la decisión del S.S. el señor Juez interviniente doctor Raúl Horacio Ríos Centeno".— Aduana de Tigre, Mayo 20 de 1958.— Fdo.: José Blas Cotelo, Administrador de Aduana.

e.13|6-Nº 3.951-v.13|6|58

ADUANA DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 51-R-1958. A. S. — 60 cajas con cigarrillos "Chesterfield", 2 cajas con cigarrillos "Camel" y 10 cajas con cigarrillos "Lucky Strike", aprehendidos en la estación Socompa, del F. C. N. G. B., el día 9|5|958.

Adm. Aduana Salta, mayo 21 de 1958. — Adolfo Farfán Ibarra, Vista, a|c. Subadministración.

e.13|6-Nº 3.947-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación a ERNESTO GARCIA y RICARDO ROJAS (o) a las personas que se crean con derecho a (6) seis botellas whisky "White Horse", intervenidos el día 25 de abril de 1958, para que se presenten a esta dependencia a tomar intervención en expediente número 57-R-1958. A. S., bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren. — Adm. Aduana Salta, mayo 21 de 1958. — Adolfo Farfán Ibarra, Vista, a|c. Subaministración.

e.13|6-Nº 3.948-v.13|6|58

ADUANA DE POCITOS (SALTA)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 60/955. R. P., la Resolución Fallo Nº 85.

Lugar: Orán (Salta); responsable: desconocido; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o 1956); fallo: comiso; fecha del fallo: 21|5|58.

Aduana de Pocitos, 21 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.13|6-Nº 3.927-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 152/955. R. P., la Resolución Fallo Nº 81.

Lugar: Tartagal (Salta); responsable: desconocido; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso: fecha del fallo: 20|5|58.

Aduana de Pocitos, 21 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|6-Nº 3.928-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte Sumario Nº 141/955. R. P., la Resolución Fallo Nº 80.

Lugar: Pocitos (Salta); responsable: desconocido; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo. comiso; fecha del fallo: 20|5|58.

Aduana de Pocitos, 21 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|6-Nº 3.929-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 520/956, R. P., la Resolución Fallo Nº 79.

Lugar: Tartagal (Salta); responsable: desconocido; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha del fallo: 19|5|58.

Aduana de Pocitos, 21 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|6-Nº 9.930-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 42/955 R. P., la Resolución Fallo Nº 82.

Lugar: Aguas Blancas (Salta); responsable: desconocido; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha del fallo: 21|5|58.

Aduana de Pocitos, 21 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.13|6-Nº 3.931-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 266/956, R. P., la Resolución Fallo Nº 70.

Lugar: Tabacal (Salta); responsable: desconocido; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha del fallo: 7|5|58.

Aduana de Pocitos, 9 de mayo de 1958 — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.13|6-Nº 9.932-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario número 296|956. R. P. la Resolución Fallo Nº 71.

Lugar: Zanja Honda, Tartagal (S); Responsable: desconocido; Inf. Art. 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 7|5|58. — Aduana de Pocitos, 9 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.933-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956). se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario número 160|956. R. P., la Resolución Fallo Nº 68.

Lugar: Aguaray (Salta); responsable: desconocido; inf. art.: 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 6|5|58. — Aduana Pocitos, 9 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.934-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 222|956. R. P. la Resolución Fallo Nº 69.

Lugar: Tartagal (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 7|5|58. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.935-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario número 580|956, R. P., la Resolución fallo Nº 72.

Lugar: Pocitos (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 194, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 9|5|58. — Aduana Pocitos, 15 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 9.936-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario número 1.022|56, R. P. la Resolución fallo Nº 75.

Lugar: Aguas Blancas (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 194, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 14|5|58. — Aduana Pocitos, 15 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 9.937-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 631|956. R. P., la Resolución Fallo Nº 73.

Lugar: Pocitos (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 194, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 12|5|58. — Aduana Pocitos, 15 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.938-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario número 664|956, R. P., la Resolución fallo Nº 74.

Lugar: Pocitos (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 194, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 13|5|58. — Aduana Pocitos, 15 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.939-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 122|956. R. P., la Resolución fallo Nº 76.

Lugar: Hito Primero (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha: 15|5|58. — Aduana Pocitos, 19 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.940-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 153|956. R. P., la Resolución fallo Nº 77.

Lugar: Tartagal (Salta); responsable. desconocido; inf. art. 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 15|5|58. — Aduana Pocitos, 19 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador

e.13|6-Nº 3.941-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por Expte. Sumario Nº 749|956, R. P., la Resolución fallo Nº 78.

Lugar: Pocitos (Salta); responsable: desconocido; inf. art. 194, Ley de Aduana (t. o. 1956); fallo: comiso; fecha 16|5|58. — Aduana Pocitos, 19 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.13|6-Nº 3.942-v.13|6|58

ADUANA DE CLORINDA

A partir de esta publicación se notifica por el término de (3) tres días, a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los sumarios que a continuación se detallan, instruídos por el secuestro de diversas mercaderías realizadas por el personal de esta Aduana y|o Gendarmería Nacional, en jurisdicción de la localidad de Clorinda (Formosa) que con fecha 12 de mayo se dictó fallo y que dice así: Condenar, declarando caídas en comiso las mercaderías de figuración en autos etc., etc. Sumarios Nros.: 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, y 101 del año en curso. — Clorinda, 12 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 3.901-v.13|6|58

Se llama, cita y emplaza a partir de esta única publicación, por el lapso de (15) quince días perentorios, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956), a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los Sumarios que a continuación se detallan y que se instruyen por secuestro de diversas mercaderías realizadas por personal de esta Administración y|o Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima, en la jurisdicción de Clorinda (Formosa). Sumarios Números: 134; 135; 136; 137; 138; 139; 140; 141; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 148; 149; 151; 152; 153; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 179; 180; 182; 185; 186; 187; 188; 189 y 190 todos del año en curso. — Aduana de Clorinda, 12 de mayo de 1958.

e.13|6-Nº 3.902-v.13|6|58

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 46|953 A. M., se le hace saber por el término de (1) un día a D. JOSE GERMAN FLORES BELLO y|o a toda aquella persona que se considere con derecho, que en el mismo ha recaído el fallo Nº 33|953, cuya parte resolutiva dice: "...El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º) Condenar al pasajero José Germán Flores Bello al pago de una multa de $ 402.44 (cuatro cientos dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), equivalente al 25 % del valor de las mercaderías de figuración, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios correspondientes e intervención de la 'Dirección General Impositiva. 2º) De forma. 3º) Notifíquese y repóngase". Fdo.: Leonardo F. Quiroz, Administrador. — En consecuencia queda Ud. notificado. — Asimismo se le hace saber que deberá reponer sellado por un valor de (m$n. 64.—) en concepto de reposición de fojas.

Sumarios, mayo 14 de 1958. — Adolfo Manzano, Administrador.

e.13|6-Nº 3.903-v.13|6|58

En Sumario Nº 30|958 A. M., se hace saber por el término de (1) un día a D. ALBERTO ALEJANDRO ALCAZAR ARAYA y a toda aquella persona que se considere con derecho, que deberá comparecer ante esta dependencia (Oficina de Sumarios), a tomar intervención en los autos, dentro de los (10) diez días hábiles de publicado el presente bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, seguirá el Sumario en "rebeldía" (Art. 40 de la Ley de Aduana) (t.o. en 1956) — En consecuencia queda usted notificado.

Sumarios, mayo 7 de 1958. — Adolfo Manzano, Administrador.

e.13|6-Nº 3.904-v.13|6|58

En Sumario Nº 31|958 A. M., se hace saber por el término de (1) un día a don ATILIO PEREZ SAN MARTIN y a toda aquella persona que se considere con derecho, que deberá comparecer ante esta dependencia (Oficina de Sumarios) calle Remedios Escalada de San Martín número 1825, a tomar debida intervención en autos, dentro los (10) diez días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Sumario en "rebeldía" (Art. 40 de la Ley de Aduana t.o. en 1956). — En consecuencia queda usted notificado.

Sumarios, mayo 14 de 1958. — Adolfo Manzano, Administrador.

e.13|6-Nº 3.905-v.13|6|58

En Sumario Nº 70|957 A. M., se hace saber por el término de (1) un día a doña AVELINA UGARTE MARTINEZ y|o toda aquella persona que se considere con derecho, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 17|958, cuya parte resolutiva dice: "... El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º) Condenar con la pena de Comiso a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fojas 5, en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto por el párrafo 2º del Art. 177 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), debiendo incluírselas en la próxima subasta pública a realizarse. — 2º) De forma. — 3º) Notifíquese y Repóngase...". — Fdo.: Antonio Outeda, Administrador...

En consecuencia queda usted notificada. Asimismo se le hace saber que deberá reponer sellado por valor de (m$n. 24.) en concepto de reposición de fojas. — Sumarios, mayo 14 de 1958. — Adolfo Manzano, Administrador.

e.13|6-Nº 3.906-v.13|6|58

En Sumario Nº 29|958 A. M., se hace saber por el término de (1) un día a don JUAN BAUTISTA VAUCLIN SCHUSTER y|o a toda aquella persona que se considere con derecho, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...Dése vista de lo actuado a don Juan Bautista Vauclin Schuster, por el lapso de quince días perentorios, en los términos del Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le declarará rebelde (Art. 50 del citado texto legal)...". — Fdo.: Adolfo S. Manzano, Jefe (interino de la Oficina de Sumarios de la Aduana de Mendoza.

En consecuencia queda usted notificado. — Sumarios, mayo 16 de 1958. — Adolfo Manzano, Administrador.

e.13|6-Nº 3.907-v.13|6|58

En Sumario Nº 119|957 A. M., se hace saber por el término de (1) un día a doña MARIA GARCIA CASTELL y|o a toda aquella persona que se considere con derecho, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 18, cuya parte dispositiva dice así: "... El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve. 1º) Condenar con la pena de Comiso, a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fojas tres, en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto por el párrafo 2º del Artículo 177 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), debiendo incluírselas en la próxima subasta pública a realizarse. — 2º) De forma —3º) Notifíquese y Repóngase...". Fdo.: Antonio Outeda, Administrador...".

Asimismo se le hace saber que deberá reponer sellado por valor de (m$n. 24) en concepto de reposición de fojas — En consecuencia queda usted notificada. — Sumarios, mayo 16 de 1958. — Adolfo Manzano, Administrador.

e.13|6-Nº 3.908-v.13|6|58

CORRIENTES

En el Expediente Nº 832|958. — Ad. Corrientes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Aduana T. O. en 1956. se cita y emplaza por el término de (5) cinco días de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse causa en rebeldía, a los que se consideran con derecho sobre (39) treinta y nueve rollizos de madera de cedro y (1) un rollizo de madera guaycá, halladas por las autoridades de la Prefectura Nacional Marítima en las proximidades del paraje denominado "Puerto Italia" el día 15 de febrero del corriente año Las maderas de referencia se hallan depositadas en la plaza de la firma Cichero-Ongay, de esa Ciudad.

Corrientes, 16 de mayo de 1958. — José E. Soulard, sub-administrador.

e.13|6-Nº 3.897-v.13|6|58

En el Expediente Nº 1.158|958. — Ad. Ctes., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Aduana T. O., en 1956, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en debeldía, a los que se consideren con derecho sobre (98) noventa y ocho piezas de maderas, varias clases y marcas, halladas por las autoridades de la Prefectura Nacional Marítima en el Río Paraná el día 18 de abril del corriente año, en las proximidades del paraje denominado "Perichón". Las maderas de referencia se hallan depositadas en la playa de la firma Cichero-Ongay, de esta plaza.

Corrientes, 16 de mayo de 1958. — José E. Soulard, sub-administrador.

e.13|6-Nº 3.898-v.13|6|58

ADUANA DE ALVEAR (CORRIENTES)

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 40 de la Ley de Aduana t. o. 1956 (Decreto Nº 15.903), se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

Expediente - Sumario Nº 12-A-1958 R. Alvear (44) Cuarenta y cuatro paquetes de 1 kilo de grasa vacuna comestible, con peso total de (44) cuarenta y cuatro

kilos en buen estado de conservación, valor total m$n. 176.— (ciento setenta y seis pesos moneda nacional). Halladas en las inmediaciones del Resguardo Principal.

Alvear, Corrientes, mayo 23 de 1958. — Ramón G. Meza, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|6-Nº 3.896-v.13|6|58

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduana t. o. 1956 (Decreto Nº 15.903), se hace saber a los interesados o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan a continuación y que diera origen al Sumario en el que se ha dictado el siguiente fallo:

Nº de Sumario: 33—A—1957; Lugar del secuestro, Puerto Paiva; Responsables: ignorados; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o 956); fallo: comiso; fecha del fallo: abril 16 de 1958.

Nº de sumario: 3—A—1958; lugar del secuestro, Los Cuays; responsables: ignorados; infracción al art. 187 Ley de Aduana (t. o. 956); fallo: comiso; fecha del fallo: abril 22 de 1958.

Que se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial para que comparezca ante esta Receptoría a tomar la debida intervención.

Alvear, Corrientes, mayo 13 de 1958. — Ramón G. Meza, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.13|6-Nº 3.895-v.13|6|58

ADUANA DE SANTO TOME

En cumplimiento de los Arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también, a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 15—A—958: 6 bolsas de harina de trigo, aprehendidas por personal del Destacamento "Garabí" de la Ayudantía Marítima de Garruchos, el 21 de abril ppdo., en los parajes denominados "Puerto La Calle" y "Puerto Baldez". — Ramón Gallozo, administrador.

e.13|6-Nº 3.944-v.13|6|58

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el Artículo 50 de la Ley de Aduana T.O. en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los sumarios en los que se dictaron los siguientes fallos:

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infrac. Art.	Fallo	Fecha del fallo
69-S-957	"Punta de Piedras"	Baloy Avalo y otros	1º Ley 14.129	Comiso	9-V-1958
84-S-957	Pto. "El Lapacho"	Pedro Batista	"	"	9-V-1958
2-A-958	Garruchos	Desconocidos	"	"	8-V-1985
3-A-958	"	"	"	"	8-V-1958
4-A-958	"	"	"	"	9-V-1958
5-A-958	"	"	"	"	9-V-1958
10-P-958	"	"	"	"	13-V-1958

e.13|6-Nº 3.943-v.13|6|58

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el Artículo 50º de la Ley de Aduanas, T. O. en 1956, se hace saber a los interesado y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares y sumarios que más abajo se detallan, que en los mismos se dictaron las Resoluciones Fallos Nros. 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 78 y 80 en el orden que se mencionan:

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción a los artículos números	Fallo comiso multa	Fecha del fallo
16|958	Inmediaciones P. Internacional	Desconocidos	193 y 194 t. o. 1956	Comiso	12|5|58
17|1958	Puerto Baño	Desconocidos	193 y 194 t. o. 1956	Comiso	12|5|58
18|958	Puerto "La Polaca"	Desconocidos	193 y 194 t. o. 1956	Comiso	12|5|58
2|958	Resguardo Principal	Desconocidos	1025 y 1026 OO. de AA.	Comiso	12|5|58
8|958	Resguardo Principal	Desconocidos	1025 y 1026 OO. de AA.	Comiso	12|5|58
19|958	Resguardo Principal	Desconocidos	1025 y 1026 OO. de AA.	Comiso	13|5|58
159|957	Villa Reitieri	Augusto Dos Santos, Santa Pereyra, Olga M. Alfonso, Herminia Samudia, María Núñez	1025 y 1026 OO. de AA.	Comiso	14|5|58
6|958	Resguardo Principal	Desconocidos	295 de las OO. de AA.	Comiso	16|5|58
7|958	5ª Sección Palmar	Desconocidos	187, 193 y 194 t. o. en 1956		

e.13|6-Nº 3.949-v.13|6|58

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

De conformidad con lo determinado por el Artículo 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías y animales secuestrados en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios, en los que se dictaron estos fallos:

Nº sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción a los Arts. 187 y 197	Fallo	Fecha del fallo
4-G-58	Quirquincho	Desconocidos	(t. o. 1956)	Comiso	24|4|958
5-G-58	Secreto	"	"	"	24|4|958
6-G-58	La Falda	"	"	"	24|4|958

Receptoría de Yaví, 14 de mayo de 1958

e.13|6-Nº 3.950-v.13|6|58

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 24-P-958 AF.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber por intermedio de esta única publicación a Silvano Torales y Venancio Silva, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 95 dictada en la fecha por la Administración de esta Aduana y que dice así: 1º Condenar a Silvano Torales y a Venancio Silva por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías que les fueran secuestradas. — "2º... — "3º A los fines determinados en el art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), téngase como aprehensores a Ramón A. Rojas, Emault Kujat, Francisco Alvarez, Luciano Ortiz y José Ferreyra. — "4º ..." — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana. — Aduana de Formosa, mayo 14 de 1958.

e.13|6-Nº 3.909-v.13|6|58

Sumario 25-S-955 AF.

Por disposición del señor Administrador, se hace saber a Salustiano Rojas, Martín Dasso y Bárbara Machado, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 82 dictada el 14 de abril del corriente año por la Administración de esta Aduana y que dice así: "1º Condenar a Salustiano Rojas, Martín Dasso y Bárbara Machado, por el delito de tentativa de contrabando al comiso de mercaderías que les fueran secuestradas. — 2º La canoa utilizada como medio de transporte deberá ser entregada a su propietario. — "3º... — "4º A los fines determinados en el art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), téngase como aprehensor a Marciano González. — "5º ... — "6º..." — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana. — Aduana de Formosa, mayo 13 de 1958.

e.13|6-Nº 3.912-v.13|6|58

Sumario Nº 64-S-955 AF.

Por disposición del señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación a Juan Brites Coronel, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 83 dictada con fecha 15 de abril ppdo. por la Administración de esta Aduana y que dice así: "1º Condenar a Juan Brites Coronel por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías secuestradas. — "2º ... — "3º A los fines determinados por el art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), téngase como aprehensor a Asterio Gómez y Diego Benítez. — "4º ..." Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana. — Aduana de Formosa, mayo 13 de 1958.

e.13|6-Nº 3.913-v.13|6|58

Sumario 28-P-955 AF.

Por disposición del señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación a Petronila Robles y Gregoria Barreto, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 89 dictada con fecha 25 de abril del corriente año por la Administración de esta Aduana y que dice así: "1º Absolver de culpa y cargo a Petronila Robles y a Gregoria Barreto, del delito que se les imputare. — "2º Condenar al comiso las mercaderías secuestradas. — "3º... — "4º A los fines determinados en el art. 204 del mencionado acto de gobierno, téngase como aprehensores a José Ramón Pedrozo y a Italo Iza respectivamente. — "5º..." — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana. — Aduana de Formosa, mayo 13 de 1958.

e.13|6-Nº 3.914-v.13|6|58

Sumario Nº 13-P-955 AF.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber por intermedio de esta única publicación a Aurelio Vallejo Romero, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 88 dictada el 24 de abril ppdo. por la Administración de esta Aduana y que dice así: "1º Absolver de culpa y cargo a Aurelio Vallejo Romero, del delito que se le imputare. — "2º ... — "3º ..." — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor Administrador de la Aduana. — Aduana de Formosa, mayo 13 de 1958.

e.13|6-Nº 3.915-v.13|6|58

Sumario Nº 25-S-958 AF.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se cita y emplaza a Anastacia Valiente, Juana Valiente y a Sofía Ibáñez, para que dentro de los quince días, a contar de la presente publicación, comparezcan a tomar la debida intervención en la causa que se les sigue por supuesta infracción aduanera bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados en rebeldía (Art. 46 Ley de Aduana (t.o. en 1956). — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana.

e.13|6-Nº 3.916-v.13|6|58

Sumario Nº 74-P-955 AF.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber por intermedio de esta única publicación a Cornelia Alvarez de Pintos y a Facunda Alvarenga, parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 98, dictada en la fecha y que dice así: "1º... Condenar a Cornelia Alvarez de Pintos y a Facunda Alvarenga, por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías que les fueran secuestradas. "2º..." "3º...". A los fines determinados en el art. 204 de la Ley de Aduana (t.o. en 1956), téngase como aprehensor a Ignacio Ismael Ramírez. — "4º...". — Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana.

e.13|6-Nº 3.917-v.13|6|58

Sumario 30-S-955 AF.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se cita y emplaza a Alejandro Julio Vega, para que dentro de los quince días a contar de la presente publicación, comparezca a tomar la debida intervención en la causa que se le sigue por supuesta infracción aduanera, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Art. 46, Ley de Aduana (t.o. en 1956). Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor, Administrador de la Aduana.

e.13|6-Nº 3.918-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación para que comparezcan las personas que se consideren con derecho a las mercaderías y animales que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía las actuaciones en caso de no comparecer.

Expte. Sumario 45-G-58 (AAP): (5) mulares; (3) tres equinos; (11) once bolsas de cebolla; (3) tres cangallas de madera; (2) dos recados; (3) tres cinchas; (2) frenos y (2) dos bozales; encontrados abandonados en jurisdicciones de Bdo. de Irigoyen (Misiones). — Sumarios, Mayo 19 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.13|6-Nº 3.919-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía estas actuaciones, para que comparezcan las personas que se consideren con derecho a las siguientes mercaderías.

Expte. Sumario 43-R-58 (AAP): (4) cuatro paquetes de jabón común marca "Radical" y dos cajones marca "Federal" con un total de 310 panes; mercaderías encontradas abandonadas en Puerto Iguazú. — Sumarios, mayo 19 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.13|6-Nº 3.920-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, para que comparezcan las personas que se consideren con derecho a las mercaderías que se mencionan más abajo, o en su defecto se proseguirán en rebeldía estas actuaciones

Expte. Sum. 43-G-58 (AAP): Un motor portátil marca "Jhonson" R.D.18"S" Eriel Nº 1.377.882.USA.; dos bidones para nafta de 10 y 20 ltrs. cada uno una llave tuerca tubo giratorio; un martillo con pata de cabra; una llave saca tuerca marca "Cromo Vanadio"; una llave dos bocas marca "tipco"; una llave dos bocas Número 1723;; una llave saca tuercas cuatro bocas y una llave saca tuercas encontrado abandonados en San Antonio (Mnes.). — Sumarios, mayo 19 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.13|6-Nº 3.921-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, para que comparezcan las personas que se consideren con derecho a las mercaderías que seguidamente se detallan, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía estas actuaciones en caso de no comparecer.

Expte. Sum. 44-G-58 (AAP). (15) quince pullovers "Cachemira", para señora, de Bdo. de Irigoyen (Misiones). — Sumarios, mayo 19 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.13|6-Nº 3.922-v.13|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación para que comparezcan las personas que se consideren con derechos a las mercaderías que seguidamente se detallan, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía estas actuaciones en caso de no comparecer.

Expte. Sum. 41-G-58 (AAP). Un parlante autodinámico 6 pulgada "Ucoa" un parlante autodinámico 10 pulgadas "Audifiel" con transformador; dos carreteles cordón para dial receptor, 3 pilas Nº 467 Eveready; una resistencia de 75 W.1000 Ohms; un transformador "Ucoa"; un chasis armado completo; un soporte para motor tocadiscos; un tocadiscos de tres velocidades marca "Sonotón"; dos mtrs. malla metálica; doce cepillos cerda y acero; un calefón; diez boinas; seis cajas de geniol; seis frasquitos de pintura Doka; seis panes jabón Lux; cuatro panes Palmolive; cuatro metros tela lana; encontrados abandonados en el Tren Internacional — Sumarios, Mayo 19 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.13|6-Nº 3.923-v.13|6|58

ADUANA DE RIO GALLEGOS

Sumario Nº 2-958 Arg.

Por disposición del señor administrador de la Aduana y en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana t.o. en 1956, se hace saber a quien se considere con derecho de (2) dos máquinas de calcular marca Precisa, (2) dos cajitas musicales encendedor, (1) un encendedor porcelana y (55) cincuenta y cinco latitas Fabada Española, que deberá presentarse a esta Aduana, en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía.— Mayo 6 de 1958.— Honorio G. Panceri, Administrador Aduana Río Gallegos.

e.13|6-Nº 3.924-v.13|6|58

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CHOS MALAL

Sumario Nº 2-R-CH.M-958

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a los animales y mercaderías que a continuación se detallan; Sumario 2,R,CH,M,958, 131 lanares, 42 cabríos, 4 mulares, 2 monturas, 2 aperos, 7 cueros lanares, 2 cueros cabríos y 10 kilos de yerba mate, aprendidos en el paraje denominado "Cajón Trovunco" y "Chacaico", paso no habilitado con la frontera de la República de Chile, Departamento de Minas, Provincia del Neuquén.— Chos Malal, Abril 29 de 1958.— Alfredo Presutto, Receptor interino.

e.13|6-Nº 3.899-v.13|6|58

ADUANA DE CONCORDIA

Conforme lo dispone el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a la siguiente mercadería: 24 botellas de ginebra Bols de 1 litro c|u.; 120 latas de atún en aceite La Campagnola de 400 grs. c|u; 12 botellas de whisky Albany Club de 1 litro c|u.; 18 latas de extracto doble de tomates Pampa de 4 y 1|2 kilos c|u; Cinco aparatos eliminadora de residuos con equipo y motor completos y un extractor de aire de 220 volts que fueran encontradas en el paraje denominado "Muelle O'Connor", altura 334 del río Uruguay, por personal de la Policía Marítima y que dió origen al Expte. Sumario Nº 10|958 (A.C.).— José Pablo Maglio, Jefe Ofic. de Sumarios.

e.13|6-Nº 3.900-v.13|6|58

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER

Se cita y emplaza por el término de cinco días, por esta única vez, a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías que fueron secuestradas en procedimiento efectuado, por personal de Prefectura Nacional Marítima, en jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras de San Javier (Mns.), de conformidad con el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), para tomar intervención en el expediente sumario Nº 23|958 RSJ, instruído con motivo de haberse infrigido disposiciones aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 50 de la citada ley, t.o. 1956).— Fdo.: Segundo A. Bustos, Receptor, San Javier (Mns.), Mayo 12 de 1958.

e.13|6-Nº 3.945-v.13|6|58

Se cita y emplaza por el término de cinco días, por esta única vez a las personas que se consideren con derecho a

las mercaderías que fueron intervenidas en procedimientos, efectuados por personal de Aduana y Gendarmería Nacional, jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras de San Javier (Mns.), de conformidad con el art. 40 de la Ley de Aduana, t.o. en 1956, llevando a conocimiento a los efectos de tomar debida intervención, haberse dictado resolución fallo números 26, 42, 31, 33 y 40|957, correspondiente a los sumarios números 4, 27, 29, 33 y 39|57, RSJ., bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren, art. 50 de la citada ley.— Fdo.: Segundo A. Bustos, Receptor. San Javier (Mns.), Mayo 23 de 1958.

e.13|6-Nº 8.946-v.13|6|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Expediente 39.348|958

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria 4600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle: **Alvarez Jonte de Avenida Juan B. Justo a Reservistas Argentinos, Hubac de Escalada a Basualdo, Posta de Hornillos de Corvalán a Miralla, Desaguadero, de Santo Tomé a Nogoyá y Albariños de Avda. del Trabajo a Zubiría**, para que comparezcan ante la Dirección General del Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, **a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.**

Expirado dicho plazo y durante los cinco días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.2|6-Nº 3.596-v.16|6|58

PROVINCIA Y CIUDAD DE CORRIENTES

Casa de planta baja y alta en calle Fray José de la Quintana Nº 638|42, en terreno que mide 17.536 m. de de frente al Norte por 52.176 m. de fondo. Consta de cinco habitaciones, dependencias y garage. El 23 de junio de 1958, a las 10,30 horas en la Sucursal. — Base: Pesos 34.800, con Hipoteca hasta $ 30.5 0. con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmase en el Banco. Nº Hº 24|411.248. Sucursal Corrientes, Nº Bco. 351.

e.13|6-Nº 4.069-v.17|6|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Importantes lotes de materiales, automotores y elementos varios fuera de uso, existentes en el Yacimiento Mendoza (Luján de Cuyo) y que comprenden los siguientes efectos: motores Lfkin, Lombardini, White, Willys, International, Chevrolet, Ford, Dodge, Fauck, Hércules, Waukesha, Star, Ajax y otros; grupos electrógenos, camiones, pick-ups, jeeps, ómnibus, automóviles, acoplados y chassis varios, máquinas de escribir, tanques, cables, repuestos y accesorios varios para automotores, herramientas de perforación, tambores, trépanos, bombas, martinentes, generadores, carretillas, guinches y otros. Fecha y lugar del remate: miércoles 25 de junio de 1958, a las 9 horas, en el Club Social de Y. P.F., calle Salta Nº 672, Godoy Cruz, Mendoza. Exhibición: todos los días hábiles de 8 a 13 horas, a partir del día 16 de junio de 1958.

Informes y catálogos: en C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal; Administración de Y.P.F., Godoy Cruz, Mendoza y Almacenes de Y. P.F., Luján de Cuyo.

e.11|6-Nº L. 3.749-v.16|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|6 al 10|6|58.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN DE LA CRUZ GALEANO, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por Resolución Nº 565|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.11|6-Nº 1.952-v.24|7|58

LICITACIONES Nuevas

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 1|58, Expte: Nº 1965|56, para instalación de laboratorios en el Instituto de Edafología e Hidrología (Avda. Alem 925, Bahía Blanca).

Se informa haberse resuelto la postergación de esta licitación cuya nueva fecha de apertura será el día 7 de julio de 1958 a las 11 horas.

Oficina de Suministros: Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.13|6-Nº L. 4.010-v.17|6|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 2.090|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para el día 23 del mes de junio de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Belgrano 2670, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para **pliegos** e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, manteca, crema, pan, pollos, huevos y pescado.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L. 4.011-v.17|6|58

Expediente Nº 3.041|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 19 del mes de junio de 1958, a las 15 horas, para subvenir **las necesidades que a continuación** se detallan con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", y durante el año 1958 (2º semestre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Belgrano 2670, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para **pliegos** e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos (bombachas, camisones, camisetas, camisas, camperas, pantalones, pañuelos, etc.).

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L. 4.012-v.17|6|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

D-9.579 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 24 de junio de 1958, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: pintura en pasta; aceite de lino; aguarrás; barniz; brochas para blanqueo; pinceles; papel de lija. Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|6-Nº L. 4.032-v.17|6|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 29.548|58

Llámase a licitación pública para la provisión de gamuzas p|limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1958, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|6-Nº L. 4.015-v.17|6|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 92-P|58 para la adquisición de muebles de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958.

e.13|6-Nº L. 4.028-v.17|6|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA SAN LORENZO

19|6|58, a las 11 horas. — Pliego Nº 42: Contratación servicio local de ómnibus para transporte de personal.

Pliegos y datos en la Administración de la Destilería San Lorenzo (Prov. Santa Fe).

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

23|6|58, a las 17 h. Pliego Nº 522: Contratación mano de obra para el tendido de líneas telefónicas en la zona de influencia de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO C. RIVADAVIA

28|6|58, a las 9.30 h. — Pliego Nº 16: Ejecución de trabajos complementarios para asfaltado de calles y caminos en el Yacimiento Cañadón Seco (Santa Cruz).

28|6|58, las 10.30 h. — Pliego Nº M-240: Cuatro ambulancias.

28|6|58, a las 11.30 h. -- Pliego Nº M-202: Cubiertas para automotores 650 x 16".

30|6|58, a las 15.30 h. -- Pliego Nº 11: Construcción y reparación de barandas de protección.

30|6|58, a las 15.30 h. -- Pliego Nº M-229: Repuestos para ómnibus Om-Super-Taurus.

1º|7|58, a las 15.30 hs. -- Pliego Nº M-230: Repuestos motor Caterpillar D-13000.

2|7|58, a las 15.30 hs. -- Pliego Nº M-233: Hierro perfil ángulo.

3|7|58, a las 15.30 hs. -- Pliego Nº M-234: Repuestos para automotores Cummins LI-600.

4|7|58, a las 15.30 hs. -- Pliego Nº M-235: Válvulas esclusas.

5|7|58, a las 10.30 hs. -- Pliego Nº M-231: Repuestos automotores Ford.

7|7|58, a las 15.30 hs. -- Pliego Nº M-236: Cubiertas para automotores.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.13|6-Nº L. 4.016-v.19|6|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 30|6|58, Nº 57, cadenas pantaneras, 16 horas.

Nº 55, bastidores y rodados p|canales osc'lantes, 16.30 horas.

Día 7|7|58, Nº 56, sacatestigos, 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.13|6-Nº L. 4.017-v.19|6|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 44|58

Postérgase para el 10 de septiembre de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines", Santa Fe, con presupuesto oficial que asciende a ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y cuya fecha estaba fijada en principio para el 10 de julio del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000 que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.018-v.19|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 154|58

Postérgase para el 18 de agosto de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 154|58, por la cual se tramita la construcción de las Obras Civiles, provisión y montaje de los elementos electromecánicos Estación Transformadora "San Lorenzo", Santa Fe, con presupuesto oficial de catorce millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional y su apertura estaba fijada en principio para el 15 de julio del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 300 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.019-v.19|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 56|58

Postérgase para el 7 de octubre de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 56|58, por la cual se tramita la ejecución de las obras civiles de conducción Central Hidroeléctrica "Agua del Toro", Mendoza, con presupuesto oficial que asciende a doscientos cuarenta y un millones doscientos once mil pesos moneda nacional y su apertura estaba fijada en principio para el 23 de julio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Cuyo, Av. San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.020-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 210|58

Llámase a Licitación Pública Nº 210|58, a realizarse el 14 de julio de 1958, a las 12 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico del Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

Retiro y consulta de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.021-v.17|6|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

1º de julio 1958:

196|58, a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos y monofásicos.

197|58, a las 13 horas. — Cables de acero y aisladores.

198|58, a las 13.30 horas. — Alambres de acero galvanizado, hierros ángulos, redondo para hormigón, chapas de acero, hierros planchuelas.

199|58, a las 14 horas. — Armarios metálicos, armarios guardarropa, archivos metálicos, percheros, ficheros, mesitas para teléfonos y mesas metálicas.

2 de julio 1958:

200|58, a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

201|58, a las 12.30 horas. — Madera de pino paraná.

202|58, a las 13 horas. — Tillas de hierro galvanizado, cajas terminales y de empalme.

203|58, a las 13.30 horas. — Postes, crucetas y medias crucetas de hormigón.

204|58, a las 14 horas. — Abrochadoras tipo casco, bandeja para correspondencia, carpetas, carteras de cuero para expedientes, cepillos limpiar planos, compases, escalímetros, etc.

3 de julio 1958:

205|58, a las 12 horas. — Máquinas eléctricas de calcular.

206|58, a las 12.30 horas. — Chassis de camión con cabina metálica, de 10 toneladas.

207|58, a las 13 horas. — Cinta métrica de acero, miras, jalones, teodolitos, niveles, cajas de compás y juego de fichas para agrimensor.

11 de julio de 1958:

208|58, a las 12 horas. — Fusibles, interceptores fusibles, accionadores tripolares, relevos tripolares y relojes para alumbrado público.

209|58, a las 12.30 horas. — Pararrayos tipo autoválvula.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.022-v.17|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 24|58

Postérgase para el 24 de octubre de 1958, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 24|58 por la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral", Salta, con presupuesto oficial de ciento dos millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional y su apertura estaba fijada en principio para el 25 de junio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.023-v.19|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 92|58

Postérgase para el 22 de julio de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 92|58, por la cual se tramita la provisión de montaje de las rejas en el edificio de toma, compuerta a la entrada del túnel, compuerta de cabecera de la tubería y blindaje de acero de la conducción de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 2", Mendoza, con presupuesto oficial que asciende a treinta y tres millones de pesos moneda nacional, y su apertura estaba fijada en principio para el 1º de junio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 700 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Cuyo, Av. San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.024-v.19|6|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta Comp. "C", tramo Santa Ana, Oberá. Sección Km. 18,829 - Km. 36,000, pesos 26.503.407,65.

Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6-Nº L. 4.025-v.4|7|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.535 para la adquisición de relojes y discos para los mismos, $ 213.500.

Presentación propuestas: 23 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|6-Nº L. 4.026-v.17|6|58

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 63|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "materiales y elementos radioeléctricos" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de junio de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|6-Nº L. 4.013-v.17|6|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 107-P|58

Nº 107-P|58—14|7|58, a las 15. Por la construcción de un edificio de dos cuerpos, a erigirse en el terreno sito en las calles Alvarez Jonte esq. Sanabria, de la Ciudad de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 5.470 m2 y cuyo monto estimado es de m$n. 17.502.400.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n 272 en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.

e.13|6-Nº L. 4.014-v.19|6|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 511: Enganches centrales automáticos, que debía efectuarse a las 15,4) horas del 13|6|1958, ha sido postergada hasta las 15 horas del 3|7|58.

e.13|6-Nº L. 4.029-v.27|6|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Dpto. Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Pernos, Platillos y Pritioneros de Acero para Locs.".

Expte.: M.58|189. Apertura: 30|6|58, 14 horas. Pliego: $ 15. — Expte.: M.58|190. Apertura: 1|7|58, 14 horas. Pliego: $ 45.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.13|6-Nº L. 4.030-v.27|6|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 481: Provisión de Zapatas para Frenos, que debía efectuarse a las 15 horas del 13|6|58, ha sido postergada hasta las 16 horas del 30|6|58. Debido a modificaciones efectuadas a los planos correspondientes al 2do. renglón.

e.13|6-Nº L. 4.031-v.27|6|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "Dr. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 10 de julio de 1958, a las 9 horas, para la limpieza a vapor y pintado de frentes en los edificios de matanza y cámaras, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1310|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1958.

e.10|6-Nº L. 3.875-v.24|6|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de julio de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "Máquina facturadora Burroughs o similar", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.796|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo de 1958

e.9|6-Nº L-3.865-v.23|6|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 24 de junio de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión e instalación de equipo de bombeo eje vertical y accesorios", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.093|57 Ant. 2º, los que pueden solicitarse en División Compras Sub-Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 2 de 1958.

e.9|6-Nº L-3.866-v.13|6|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de junio de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "artículos de librería", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.076|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1958.

e.12|6-Nº L-3.969-v.18|6|58

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-768|958

Expte. E. 353/58

Llámase a "Licitación Pública número 29", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de junio del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: gorras, chaquetillas, pantalones, camisas, etc., con destino al Cuerpo de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-3.956-v.13|6|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio próximo, a las 10.30 horas, para la adquisición de cuatro máquinas de contabilidad para uso didáctico.

Pliego de condiciones y demás datos: Contaduría, Br. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.10|6-Nº L. 3.888-v.24|6|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella"

Licitación Pública Nº 7

Expediente 24778-DGA-57

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión e instalación de calderas a petróleo horizontales, a leña, tanques para agua caliente, cañerías, etc., de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.

Córdoba, mayo 30 de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitía, administrador.

e.30|5-Nº L-3.573-v.13|6|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Comisión Administradora de Fincas

Licitación pública para la compra de: 2 tractores; 4 carros cañeros volcadores; 2 paquetes de rastra dentados.

Las propuestas se abrirán el día 24 de junio de 1958, a horas 11, en Chacabuco 243, Tucumán. Retirar pliegos en local mencionado o Florida 846, Buenos Aires. — Comisión Administradora de Fincas. — Ing. Agr. Antonio Piñeiro, presidente. — Carlos Aníbal Martínez, contador.

e.10|6-Nº L. 3.887-v.16|6|58

FACULTAD DE MEDICINA

Escuela de Odontología

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a partir del 30 de mayo de 1958, para la provisión de instrumental científico, muebles y libros. El pliego de condiciones y detalles de los elementos a licitarse pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Secretaría de la Escuela de Odontología, calle Buenos Aires 297. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 19 de junio de 1958, a horas 9.30, en la oficina de la Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, alto. — Dr. Evaristo Antonio Villafañe - Director. — León Gorban - Secretario.

e.3|6-Nº L-3.632-v.19|6|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio actual a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Habilitación del sótano del edificio Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". — Presupuesto oficial pesos 1.698 267,80. — Precio del pliego m$n. 56. — Retiro de la documentación e informes en el Departamento Buenos Aires, calle Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 (detrás edificio Facultad de Derecho) T.E. 83-2273. — Apertura de las propuestas en la misma dependencia.

e.2|6-Nº L-3.597-v.24|6|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|58, para el día 25 de agosto de 1958, a las 15 horas. Objeto: Por la construcción de un nuevo Policlínico en la ciudad de Mendoza.

Apertura y lectura de las propuestas el 25 de agosto, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social Para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

La documentación técnica podrá ser retirada, previo pago de $ 1.000.— m|n. de la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja de 12 a 19 horas de lunes a viernes.

e.9|6-Nº L-3.820-v.23|6|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5256|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, para el día 18 de junio de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred en Open Door, durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, sito en la calle Callao 1387, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

La necesidad se refiere a "lienzo crudo para sábanas". — Buenos Aires, junio 5 de 1958.

e.10|6-Nº L. 3.876-v.16|6|58

Expediente Nº 201|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el día 17 de junio de 1958, a las 15 horas para contratar la adquisición de "uniformes y equipos", telas, zapatos, galochas, impermeables, camisetas de abrigo, guantes etc., necesarios al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Mujeres, Lomas de Zamora, Témperley. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, piso 3º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958.

e.2|6-Nº L-3.600-v.16|6|58

POLICLINICO DE LANUS

Expte. 36/58

Llámase a Licitación Pública número 36-3785 para el día 2 del mes de julio de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a: Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste y durante el año 1957/58.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de Lanús, Sección Compras y Contrataciones, 3º piso, Cuerpo "E" (Lanús Oeste), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: especialidades medicinales, drogas para laboratorio, material sanitario, alcohol, etc.

Lanús, 4 de junio de 1958. — El Administrador y Sr. Director del Policlínico de Lanús.

e.11|6-Nº L-3.957-v.25|6|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra: llama a Licitación Privada Nº 8|58, para la adquisición de "útiles y libros de oficina" (formularios).

Apertura de propuestas el día 30 de junio de 1958, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.

e.10|6-Nº L. 3.886-v.24|6|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 121, para el día 26 de junio de 1958

Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires

Nº 121, hora 10,30. Provisión de tanque de condensado vasos de expansión, calentador a contracorriente, válvulas reductoras termómetros a alcohol, etc., con destino a la obra: construcción Hospital Regional en Villa Mercedes (San Luis) a entregar en Avda. de los Constituyentes 6951, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m/n.). Precio de la documentación técnica: cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 moneda nacional). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|6-Nº L-3.980-v.16|6|58

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo; provincia de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 135/58, para el día 25 de junio de 1958

Campo de Mayo

Nº 135/58, hora 11: Provisión de los siguientes elementos: 1º) 250 metros de caño de fºfº pesado centrifugado para agua corriente de 0,150 m. de diámetro y 4 m. de largo total, con cabeza para enchufe. 2º) 2 manguitos de fºfº pesado de 0,200 m. de diámetro con cabeza, enchufe y brida. 3º) 1 válvula esclusa de fºfº de 0,200 m. de diámetro con volante.

Los materiales solicitados deberán ser entregados en esta Inspección Regional en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía el 1 por ciento del presupuesto oficial. Presupuesto oficial $ 110.000,00 m/n. (ciento diez mil pesos moneda nacional). Horario para retirar legajos: de 9,30 a 11,30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires), adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes por el material a licitarse, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — Junio 3 de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.

e.12|6-Nº L-3.981-v.18|6|58

Licitación Pública Nº 124|58: Para el día 20 de junio de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 124|58 — 10: Prestación de la mano de obra para la ejecución del hormigón armado para la obra "Construcción de un Pabellón Usina y un Pabellón Guardia para la Gendarmería Nacional, en Francisco Alvarez (Provincia de Buenos Aires). Depósito de Garantía el 1% del Presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos de 9,30 a 11,30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los pliegos de condiciones especiales, planos y presupuesto oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — 28 de mayo de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.

e.9|6-Nº 3.827-v.13|6|58

Licitación Pública Nº 125|58, para el día 20 de junio de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 125|58. Hora 11.: Prestación de la mano de obra para el completamiento de la carpintería de madera, incluso sus herrajes correspondientes; de la obra "Adaptación y ampliación de un tinglado caballeriza. Edificio Nº 26 en la Escuela Militar de Equitación, cita en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía el 1% del Presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos de 9,30 a 11,30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los pliegos de Condiciones Especiales, Planos y Presupuesto Oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — 28 de mayo de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.

e.9|6-Nº 3.828-v.13|6|58

Licitación Pública Nº 115 para el día 1º de julio de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 115, hora 10.30: Provisión de 200 unidades de purificación "Wallace-Tiernan" tipo 2-Q-M o de características similares, 10 aparatos completos, 190 aparatos con los juegos filtros, 10.000 juegos filtros y 1 equipo de ensayo con destino a la División Agua y Geotecnia de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00 m|n.). Precio de la documentación técnica quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6-Nº L. 3.649-v.18|6|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llama a Licitación Privada número 7|58, para la adquisición de "Embalajes y envases". — Apertura de propuestas el día 23 de junio de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires. — Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.

e.2|6-Nº L-3.617-v.23|6|58

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº. 56, 57 y 58|58, para la adquisición de los siguientes elementos: Camisetas, colchas, frazadas, toallas, máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos y corte y confección de borceguíes.

Apertura de las propuestas en Larrea Nº 560, el 23 de junio de 1958, a las 8,30, 9,30 y 10,30 horas, respectivamente, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Camilo Zaigner, teniente coronel de intendencia, a|c. departamento administrativo.

e.29|5-Nº L-3.568-v.19|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 42, 43, 44 y 49|58, para la adquisición de los siguientes elementos: Cartulinas, papelería, sobres, bolsas y formularios.

Apertura de las propuestas en Larrea Nº 560 el 16 de junio de 1958, a las 8,30, 9,30, 10,30 y 12,00 horas, respectivamente, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.26|5-Nº L-3.368-v.16|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 66, 67, 68, 69 y 70|58, para la adquisición de los siguientes elementos: zapatos, botas, zapatillas, menaje (elementos de comedor y cocina), medias, loneta, paños, lienzo y tela impermeable.

Apertura de las propuestas en Larrea Nº 560, el 30 de junio de 1958, a las 8,30, 9.30, 10.30, 11.30 y 12 horas; respectivamente, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.4|6-Nº L. 3.650-v.26|6|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65. · T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 192/58, para el día 5 de julio de 1958, a las 9 horas, por la provisión de tierra refractaria y concreto refractario con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|6-Nº L-3.977-v.26|6|58

Licitaciones Públicas

25/VI/58, Nº 185/58, a las 8,30 horas por artículos de escritorio.

15/VII/58, Nº 186/58, a las 8,45 horas por botas de goma.

15/VII/58, Nº 187/58, a las 9 horas por cable flexible de acero.

15/VII/58, Nº 188/58, a las 9,15 horas por aceros.

15/VII/58, Nº 189/58, a las 9,30 horas por micrófono magnético, manipulador tipo profesional.

15/VII/58, Nº 190/58, a las 9.45 horas por productos químicos (amoníaco, celulosa, fenol anhidro, soda cáustica).

15/VII/58, Nº 191/58, a las 10 horas por artículos para electricidad.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.12|6-Nº L-3.978-v.16|6|58

Llámase a Licitación Pública número 200/58, para el día 12 de agosto de 1958, a las 9,30 horas, por la provisión de materiales para la fabricación de televisores (potenciómetros, capacitores, resistores, zócalos, válvulas, fichas, juego de transformadores, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material y Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), debiendo abonar previamente en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|6-Nº L-3.979-v.26|6|58

Licitación Pública Nº 533|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la red de agua y desagües en la mina 3 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Savio, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de julio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 364.527,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-Nº L-3.824-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 534|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un portón en el acceso del desvío férreo y la instalación de otro portón lateral", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de junio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 25,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 22.320,00.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-Nº L-3.825-v.13|6|58

Licitación Pública Nº 532|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la estructura de hormigón del nuevo Taller de Vainas" de la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 35,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.520.389.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-Nº L-3.826-v.30|6|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 531|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 13 puentes grúa de accionamiento eléctrico y 2 accionamiento manual", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de julio de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº 3.768-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 259|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del taller de fundición", de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 11 de julio de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 300.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 6.656.827,30. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.

e.2|6-Nº L-3.618-v.24|6|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 535/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación y puesta en funcionamiento de dos grupos electrógenos" en la Fábrica Militar de Tolueno, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 16 de julio de 1958, a las 9 horas; en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así también en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 757.876,70.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|6-Nº L-3.968-v.2|7|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 3/58. Edificio para planta transmisora receptora y usina II Brigada Aérea Paraná.

Presupuesto oficial: m$n. 418.645,03.

Precio documentación técnica: m$n. 65;—. Vencimiento: 19 de junio de 1958 a las 10 horas.

e.12|6-Nº L-3.982-v.18|6|58

AERONAUTICA ARGENTINA

Dirección General de Administración

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Privada Nº 191 para el día 1º de julio de 1958 a las 10 horas.

Adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos.

Nº 192 para el día 2 de julio de 1958 a las 10 horas. Adquisición de aparatos e instrumental científico.

Pliegos de especificaciones y condiciones, diariamente de 8 a 12 horas en la División Licitaciones y Contratos, Belgrano Nº 1954; T. E. 48-5647. Precio del ejemplar: veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n.).

e.9|6-Nº 3.829-v.23|6|58

DINFIA
Fábrica Militar de Aviones
Adquisición

Llámase a Licitación Pública número F. Av. 1/58, para la adquisición de mechas, escariadores, herramientas para torno y fresas.

Apertura: 23 de junio de 1958, a las 10 horas.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Fábrica de Aviones, División Compras). Camino a San Roque, Km. 5 ½. Córdoba. DINFIA, Departamento Comercial, Alsina 655, Buenos Aires. DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Precio del pliego: m$n. 10.

e.23|5-Nº L-3.348-v.13|6|58

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 14/958, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 19 de junio de 1958, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 12 a 19.

e.11|6-Nº L-3.960-v.13|6|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente 1237

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos con destino al Servicio de Odontología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas será realizada el día 23 de junio de 1958, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.12|6-Nº L-3.970-v.18|6|58

Expediente 3.629

Llámase a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel tipo Kraft, color marrón de 0,40 cms. de ancho, con destino al Depósito de la Proveeduría de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1958, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.9|6-Nº L-3.813-v.13|6|58

Expte. Nº 2.932

Llámase a licitación pública para la confección del Boletín Informativo número 5 —Año II— de la Dirección General de Obra Social (Setiembre de 1957 - abril de 1958), con destino a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1958 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.11|6-Nº L-3.959-v.17|6|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación para la realización de trabajos de pintura en los edificios del Banco.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 19 de junio de 1958, a las 16.30 horas.

e.9|6-Nº L-3.811-v.13|6|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 26.561/57

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos al equipo de refrigeración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1958 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-3.958-v.13|6|58

Expediente Nº 30.975|58

Llámase a licitación pública para la venta de elementos deportivos (chaquetillas, pantalones, caretas, zapatos, etc., plesgrima, raquetas y pelotas p|tenis, etcétera).

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.6|6-Nº L. 3.748-v.19|6|58

Expediente Nº 30.925|58

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso, jabón de tocador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|6-Nº L. 3.638-v.18|6|58

Expediente Nº 31.042|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|6-Nº L-3.602-v.16|6|58

Expediente Nº 29.440|58

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis para camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1958 a las 12.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|6-Nº L. 3.639-v.18|6|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 27.165 plantas de álamo con aproximadamente 1.473 toneladas de peso, implantadas en la Colonia Domingo Faustino Sarmiento, Depto. Rawson, Pvcia. de San Juan. Pliegos en sucursal San Juan y en la Subgerencia de Colonización, Bmé. Mitre 326 (Oficina 319) Buenos Aires. Apertura de sobres el 23 de junio de 1958, a las 15, en División Compras (Oficina 219) en la dirección citada.

e.2|6-Nº L-3.601-v.16|6|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 78.019/58

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de julio de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de 300.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|6-Nº L-3.972-v.26|6|58

Licitación Pública Nº 43
Expediente 37.536|58

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1958, a las 14 horas, para la obra "Construcciones en Tres Arroyos" - Pcia. de Bs. Aires, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección Construcciones sita en la calle Lavalle 1171 - Capital Federal o en la Inspección de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización en Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 7.460.11. — El Director General.

e.3|6-Nº L.3.626-v.25|6|58

LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 37.535|1958

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1958 a las 13 horas, para la obra "Construcciones en Marcos Juárez (Provincia de Córdoba), con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección de Construcciones sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, al precio de m$n. 200.— cada pliego y en el Depósito Reg. de Marcos Juárez.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 7.585.98. — El Director General.

e.3|6-Nº L.3.627-v.25|6|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|58 para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires. 4 de junio de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|6-Nº L. 3.647-v.18|6|58

Llámase a Licitación Pública número 109-P|58, para contratar los servicios de acarreos de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Junta Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad y en la Delegación Buenos Aires, sitas en las calles Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430 e Ingeniero Huergo 1445, Capital, respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuetsas se realizará el día 1º de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|6-Nº L-3.817-v.23|6|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 17
Segundo llamado
Expediente Nº 100.172/58

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio del corriente año a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 800 a 2.000 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, preferentemente en un radio de 10 kilómetros de la ciudad de Las Flores, o hasta 5 kilómetros de la ruta nacional Nº 3, siempre en el partido de Las Flores.

La superficie y ubicación mencionadas son aproximadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sociedad Cooperativa Agrícola "Las Flores", en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Industrial "Las Flores", en la Sociedad Rural de Las Flores, provincia de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L-3.971-v.19|6|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
Subsecretaría de Minería
C. E. Nº 130.625/58

Llámase a Licitación Pública D.N.M. número 20/58, para el día 26 de junio de 1958 a las 14 horas, para la adquisición de: Cubiertas de caucho natural virgen y cámaras (diversas medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e-11|6-Nº L-3.961-v.13|6|58

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitaciones Públicas

3|7|58—Manómetros (8932), a las 9 horas.

4|7|58—Perforadores a proyectil (8962), a las 12 horas.

4|7|58—Instalación estación de bombeo Oleoducto Güemes, Chachapoyas (Salta), a las 10 horas (8888).

5|7|58—Cables de acero (8984), a las 9.30 horas.

7|7|58—Cámaras y cubiertas (9009), a las 8.30 horas.

21|7|58—Trabajos de movimiento de tierra y hormigón en Yacimiento de Cañadón Seco (Comodoro Rivadavia) 9041, a las 10 horas.

23|7|58—Bronce (8933), a las 12 horas.

e.6|6-Nº L. 3.751-v.19|6|58

C. E. Nº 129.117|58

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 19|58, para el día 30 de junio de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: una grúa autotrasportable.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.6|6-Nº L. 3.754-v.19|6|58

LICITACIONES PUBLICAS

16|6|58. — Cargas moldeadas y accesorios (8799), a las 10,30 horas.

16|6|58. — Transporte de petróleo y derivados en camiones tanques, en Yacimientos Plaza Huincul (527), a las 11 horas.

18|6|58. — Tendido línea eléctrica entre Pampa del Castillo y Pozos, Comodoro Rivadavia (8830), a las 11 hs.

19|6|58. — Galpones metálicos (8796), a las 11,30 horas.

19|6|58. — Cañería de conducción (8909), a las 12 horas.

19|6|58. — Alambres tejidos (8800), a las 10 horas.

23|6|58. — Tubos de cobre y bronce (8840), a las 10,30 horas.

26|6|58. — Cables de acero (8871), a las 11,30 horas.

1º|7|58. — Tractor oruga y máquina excavadora (8906), a las 9 horas.

1º|7|58. — Cabo tipo manila (8910), a las 10.30 horas.

10|7|58. —Acueducto Río Caraparí-Campo Durán (7.500), a las 10 horas.

e.30|5-Nº L-3.680-v.13|6|58

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.754: Maderas en general. Apert.: 26/6, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.11|6-Nº L-3.962-v.25|6|58

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.753: Adq. Diethylene Glycol envasado en tambores.

Apertura: 19|6, a las 9.15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|6Nº L-3.814-v.13|6|58

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.749: Mano de obra y provisión algunos materiales para ejecución aprox. 105.000 mts. red distribución gas natural de Provincia Oeste (Localidad Ciudadela), aprox. 3.400 mts. gasoducto de alimentación de 12" (desde Av. Gral. Paz a Ramos Mejía) y aprox. 4.000 servicios domiciliarios. Apertura 30|6, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.750: Caños de acero negro y galvanizado, con o sin costura y accesorios. Apert. 19|6, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.751: Ampliación de edificios para oficinas, baños y vestuarios en Planta Boulogne. Apert. 24|6, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.752: Construcción de: tanques metálicos p|almacenaje de gasolina y aceite; torre stripper, de absorción p|teratam. de gasolina; torre estabilizadora y separadores de líquido. Apertura 24|6, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L. 3.642-v.18|6|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 16|6|58 Nº 45, Comestibles, 16 hs.; Nº 46, Drogas, 16.30 hs.; Nº 51, Cámaras y cubiertas, 16,45 hs. — Día 19|6|58, Nº 111, Repuestos automotores, 16 hs.; Nº 49, Camas metálicas, 16,30 hs; Nº 48 Encamisar cilindros, 16,45 hs. — Día 24|6|58, Nº 47, Neumáticos, 16 hs.; Nº 50 Bulones, 16,30 hs.; Nº 34, Azúcar, 16,45 horas. — Día 26|6|58, Nº 52, Repuestos p|grúas, 16 hs.; Nº 53, Repuestos para camiones 16,30 hs.; y Nº 54, Mat. eléctricos, 16,45 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.2|6-Nº L-3.606-v.16|6|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 189|58

Llámase a Licitación Pública número 189|58, a realizarse el 4 de agosto de 1958 a las 12 horas, para la construcción de 5 cámaras subterráneas en la Ciudad de Santa Fe, con presupuesto oficial de setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de Talleres y

Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 300.— así como la consulta de los mismos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 —Santa Fe— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|6-Nº L-3.605-v.16|6|58

Licitación Pública Nº 190|58

Llámase a Licitación Pública número 190|58, a realizarse el 4 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones eelctromecánicas 1ª Etapa de la ampliación Central Temoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte" Pvcia. de Santa Fe.

El valor del pliego es de m$n 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554. —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|6-Nº L-3.604-v.16|6|58

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Expte. 6.584/958

Fichas metálicas de cine tipo "Adrema". 2/7/958 a las 15,15. Charcas 1840.

e.11|6-Nº L-3.965-v.25|6|58

Expte. 8.049/958

Repuestos para medidores de agua Hidrometer, Protos, Capstan Fan, M. F. V y S. I. A. P.; 2/7/958 a las 15.

e.11|6-Nº L-3.966-v.25|6|58

Licitación Pública
Expediente: 41.088|1957

Conductores de cobre armado subterráneo. 27|6|1958 a las 15,15. Charcas 1840.

e.2|6-Nº L-3.608-v.16|6|58

Expediente Nº 36380|957

Maquinado, armado, ensayo y blenqueado de válvulas esclusas tipo a cuña. 1º|7|958, a las 15 horas. Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-3.584-v.13|6|58

Expediente: 4016|1958
Licitación Pública

Construcción de un conducto para alimentar desde el Establecimiento de Potabilización al Depósito Elevado Nº 1, de la ciudad de Rosario. Expediente: 4016|1958. — 14|7|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Rosario. Depósito de garantía: $ 232.693,90 m|n.

e.28|5-Nº L-3.503-v.18|6|58

Expediente Nº 29.953|949

Provisión, transporte hasta la obra y montaje de un equipo desferrizador. — 31|7|958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Reconquista (Santa Fe). Depósito de garantía: $ 6.110,00 m|n.

e.30|5-Nº L-3.587-v.23|6|58

Expediente: 6590|58

Plomo en lingotes. — 23|6|58, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-3.588-v.13|6|58

Expediente: 28414|957

Motobombas autocebantes horizontales y aparejos de triple engranaje. — 26|6|958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-3.589-v.13|6|58

Expediente Nº 7040|958

Maderas. — 24|6|958, a las 15, Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-3.590-v.13|6|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3228 hasta el 19 de junio 1958, a las 17.30 horas. Provisión de un cortador para Draga "300-C" con capa de 6 mm. espesor de aporte de soldadura eléctrica con un peso aproximado de 3.150 kg.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 9,00 m/n.

e.12|6-Nº L-3.973-v.16|6|58

Dirección de Suministros

Hácese saber que ha sido postergada para el día 24 de junio de 1958 a las 17.30 horas, la Licitación Pública Nº 3.223 para la adquisición de: Cemento portland común en bolsas, con destino a:

300 Ton. Dirección Paraná Superior (Corrientes).

200 Ton. Dirección Paraná Medio (Paraná).

300 Ton. Dirección Paraná Inferior (Rosario).

200 Ton. Dirección Río Uruguay (Concepción del Uruguay).

2.000 Ton. Almacén Isla Demarchi (Puerto Madero).

1.000 Ton. Dirección Mar del Plata.

150 Ton. Dirección Quequén.

150 Ton. Dirección Bahía Blanca.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15,00 m|n.

e.9|6-Nº L-3.816-v.23|6|58

Hácese saber que ha sido postergada para el día 30 de junio de 1958, a las 17.30 horas la licitación pública número 3.181 para la adquisición de: Una planta central para hormigón, de 30 m3-hora con motores eléctricos c|continua de 440 volts para Obras Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.6|6-Nº 3.766-v.19|6|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 155-0

Llámase a licitación hasta el día 4 de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un esterilizador a vapor fluyente y secador a vapor por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto de Microbiología (ex Malbrán) sito en la Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital. Presupuesto oficial: $ 100.000,00 m/n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 30,00 m/n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.12|6-Nº L-3.974-v.18|6|58

Postérgase hasta el día 30 de junio de 1958, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 144-0 (tercer llamado), para la provisión e instalación de teléfonos internos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en la provincia de La Rioja. Presupuesto oficial: $ 168.552,20 m/n. Pliego y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal, como así también en la División La Rioja de esta repartición, calle Domingo F. Sarmiento 870, La Rioja. Precio de la documentación: $ 20.00 moneda nacional. Presentación de las propuestas: Citado Departamento hasta el día y hora indicados, y en la División La Rioja, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.12|6-Nº L-3.975-v.18|6|58

Licitación Pública Nº 156-O

Llámase a licitación hasta el día 3 de julio de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de obras generales varias, ampliación de obras sanitarias e instalación de gas, en el edificio fiscal, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 479.375,31 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentacion: $ 80 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.763-v.19|6|58

Licitación Públisca Nº 152-O

Llámase a licitación hasta el día 2 de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión de colocación de piso de mosaicos graníticos pulido a piedra fina y lustrados a plomo al puesto, por unidad de medida, en el edificio del Comedor Universitario, sito en la calle 50 essquina 1, La Plata (Provincia de Buenos Airess).

Presupuesto Oficial: $ 357.000.00 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: $ 20 m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.762-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 154-O

Llámase a licitación hasta el día 16 de julio de 1958, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio del Asilo San Miguel, II etapa, "Pabellón Enfermeria", Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 3.712.048,18 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: $ 300.— m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.764-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 153-O

Llámase a licitación hasta el día 15 de julio de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" del adificio para Aduana, sito sobre las calles Luis Costa y Colón de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.508.808,46 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Direccion de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de sla documentación: $ 250 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.765-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 151-0

Llámase a licitación hasta el día 1º de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación en la modificación de la instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación, sito en la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.195.477,30 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 50.— m|n. Venta: de 13 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta día y horas indicados.

e.30|5-Nº L-3.583-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 149-0

Llámase a licitación hasta el día 27 de junio de 1958 a las 16 y 30 horas, para la elaboración y colocación de pisos y revestimientos de mármoles extranjeros en escaleras principales y secundarias, por Contrato de "Unidad Medida" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón entre Indepenedencia y E. Unidos, Capital. Presupuesto oficial: $ 688.505,40 m|n. — Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 60.— m|n Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citado Departamento, hasta día y hora indicados.

e.29|5-Nº L-3.532-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 148-0

Llámase a licitación hasta el día 27 de junio de 1958, a las 16 horas, para la provisión y colocación de pisos de granitos nacionales y elaboración y colocación de pisos y revestimientos con mármoles extranjeros, por Contrato de "Unidad de Medida" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón entre Independencia y E. Unidos. Capital. — Presupuesto Oficial: pesos 3.459.885,56 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 250,00 m|n. Venta: de 13 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.29|5-Nº L-3.533-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 145-0

Llámase a licitación hasta el día 25 de junio de 1958 a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de los edificios de la Policía Federal Seccional 33, calle Jorge Newbery entre Montenegro y Warnes; Seccional 36, calle Remedios Nº 3748; Seccional 47, calle Llavallol esquina Alvarez Jonte; Seccional 50, calle Navarro esquina Calderón, todas en la Capital Federal (Grupo II).

Presupuesto oficial: $ 12.916.821,17 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190 —piso 1º— Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 500,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 17,30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.26|5-Nº L-3.358-v.16|6|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número **166/58 hasta el día 15 de julio de 1958, a las 17 horas, para la construcción de los elevadores de campaña en las localidades de Ascensión y Morse (Provincia de Buenos Aires), con una capacidad** de almacenamiento de **10.000 y** 5.000 toneladas, respectivamente. **Adquisición** de pliegos y presentación **de** ofertas: en las oficinas centrales, **Avenida 9 de Julio 1925**, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego: $ 300,— m/n. Presupuesto Oficial: $ 24.270.889,— m/n.

e.11|6-Nº L-3.964-v.2|7|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de prolongación de pista principal, construcción de pista de carreteo, acceso a torre de control proyectada y plataforma de hormigón armado para calentamiento de motores, en la Base Aeronaval Comandante Espora, m$n. 15.753.558,75. Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-3.963-v.2|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - Roberto Cano, Km. 74 - Km. 96, $ 2.958.746. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, palnta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.891-v.1º|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11 tramo Santo Tomé, Puente s|río Salado, $ 1.210.168,20.

Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.880-v.30|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María, Límite con Santiago del Estero, $ 22.587.891,70.

Presentación propuestas: 2 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.881-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente s|calle 12 de Octubre, acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 3.364.097.50.

Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.882-v.30|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Presidencia de la Plaza, Quitilipi, $ 11.130.120,10.

Presentación propuestas: 16 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.883-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente s| calle Jaramillo, acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 2.085.622.

Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.884-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente sobre calle 25 de Mayo (Partido de Avellaneda), acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 2.557.688.

Presentación propuestas: 11 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.885-v.30|6|58

Licitación Pública Nº 3.530 para la adquisición de camiones livianos con carrozado tipo rural, $ 11.400.000.

Presentación propuestas: 30 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licita-

ciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|6-Nº L. 3.758-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 3.531 para la adquisición de camiones livianos con caja Pick-Up de 0,5 Tn. $ 6.900.000.
Presentación propuestas: 30 de junio, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|6-Nº L. 3.759-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 3.529 para la adquisición de 100 niveladoras de caminos de 8' (2,44 m.) de largo de cuchilla, $ 5.000.000. Presentación propuestas: 27 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|6-Nº L. 3.645-v.18|6|58

Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Pacheco - Escobar - Campana. $ 19.479.621,50. Presentación propuestas: 27 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L-3.504-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 40, puente sobre río Chubut, tramo El Maitén —Empalme Ruta 259—, pesos 1.499.563,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 4 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L-3.506-v.18|6|58

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Santo Domingo, en el Acceso Sud Este, a la Capital Federal, —2º tramo—, $ 5.240.659,50. — Presentación propuestas: 25 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L- 3.505-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 205, puente sobre arroyo Saladillo, tramo Lobos-Saladillo, $ 1.719.156,40. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 7 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L-3.507-v.18|6|58

Licitación pública de las obras del puente sobre calle Dorrego del acceso de la Ruta 7, a la ciudad de Mendoza, $ 2.796.166,50. Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.28|5-Nº L-3.508-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 249, tramo Empalme Ruta 3 — Arroyo Pareja, $ 17.535.504,45. Presentación propuestas: 2 de Julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L-3.509-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen — Río Salado, sección Km. 75 — Km. 93,553 y puente sobre el río Salado, $ 15.750.755,50. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 23 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L-3.512-v.18|6|58

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María" — Ita Curuzú y puente s/arroyo Ayuí Grande, $ 12.492.729,95. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|5-Nº L-3.513-v.18|6|58

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2
(Expediente Nº 2412 AA/58)

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1958, a las 15, para la adquisición de "materiales de curación y elementos de aplicación". La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 en la dirección citada.
$ 120.— e.12|6-Nº L-30.576-v.16|6|58

Licitación Pública Nº 62|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para contratar: "Servicio bufet" (Del Ministerio de Comunicaciones)
Apertura: 1º de julio de 1958, a las 16 horas.
Retirar pliegos de condiciones y observar planos: Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.
Presentación de propuestas: Licitaciones (DGA), Perú 689, 2º piso.
Garantía: pesos moneda nacional 1.000.—
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.
e.9|6-Nº L-3.808-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 64|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de julio de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.
e.9|6-Nº L-3.809-v.23|6|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 105-P|58

Nº 105-P|58 — Por los servicios de limpieza general, durante el período comprendido entre 1º|9|58 al 31|12|58, en distintos edificios, oficinas y garages de la Capital Federal y suburbios.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.9|6-Nº L-3.810-v.13|6|58

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 6.500|58. Reacondicionar campanas de freno de ómnibus. Apertura: 2|7|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 10. L. P. Nº 11.176|58. Construcción de local subterráneo para mesa giratoria en taller Rancagua. Apertura: 3|7|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 50. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.10|6-Nº L. 3.889-v.16|6|58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 21.710|58. Leña quebracho tipo calefacción. Apertura: 3|7|58, a las 12.10 horas. L. P. Nº 11.140|58. Cruces varios tipos para trolebús. Apertura: 4|7|58, a las 12.10 horas. L. P. Nº 11.139|58. Cambios de varios tipos para trolebús. Apertura: 4|7|58, a las 12 horas. Valor de cada pliego m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.10|6-Nº L. 3.890-v.16|6|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(DEPTO. SUMINISTROS)
Expte. M. 58|183

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bielas motrices y acoplantes para locomotoras".
Apertura 23|6|58 - 14 horas - Pliego $ 40.—
Informes: Of. de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e.9|6-Nº L-3.823-v.13|6|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 8|7|58: Púb. 433 - 14 hs. Latón en chapas, clase "C". Pliego pesos 20.— Púb. 435 - 16 hs. Trabajos reparación ferrobarco. Pliego $ 20.— Púb. 436 - 17 hs. Acero dulce común, barras planas, v|medidas. Pliego pesos 20.—
Apertura 11|7|58: Púb. 437|439 - 14 hs. Bulones de acero dulce, v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 438 - 15 hs. Tuercas y contratuercas de acero dulce v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 441 - Tornillos de bronce p|maderas y metales, v|medidas. Pliego $ 20.—
Retirar Pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones) Estación Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 15 hs.
e.9|6-Nº L-3.821-v.23|6|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 25|6|58: Priv. 1050, 15 horas. — Remaches de cobre, p|correas, v|medidas. — Priv. 1049, 15,30 horas. Pinturas preparadas, v|colores. — Pub. 371, 16 horas. Acero para stays (virotillos) sin perforar, en barras v|medidas. Pliego $ 20.—. Pub. 429, 17 horas. Pernos p|aisladores, rectos. Pliego $ 25.—.
Apertura 1º|7|58: Pub. 432, 15 horas. Carburo de calcio en piedras. Pliego $ 20 —. Pub. 431, 16 horas. Maderas en vigas y aserradas (Lapacho, cedro, peteribí). Pliego $ 20 —. Pub. 430. 17 horas. Descarga de durmiente, vigas, rollizos y|o maderas aserradas en Estación Pto. Barranqueras F. C. Belgrano y su transporte a Estación Corrientes y|o Ramal 0,60 m. F. C. G. U., en la Ciudad de Corrientes. Pliego $ 20.—.
Retirar pliegos Depto. Suministros, (Secc. Licitaciones), Estac. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 11,30 a 15 horas.
e.30|5-Nº L-3.593-v.16|6|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G.1428: Sombreros de paja, pliego s/cargo, ap. 30/6, 9 horas. Privada G.1507: Reacondicionamiento armaduras usinas Diesel, pliego s/cargo, ap. 30/6, 10 horas. Privada G.1508: Manijas y cerrojos de acero, pliego m$n. 5.—, ap. 1/7, 9 horas. Privada G.1509: Correas en V, pliego s/cargo, ap. 1/7, 10 horas. Privada G.1510: Tubos de vidrio, pliego s/cargo, ap. 1/7, 11 horas. Privada G.1511: Tuercas de acero, hierro y bronce, pliego m$n. 5.—, ap. 2/7, 9 horas. Privada G.1512: Horquillas de ho. dce. para travesaños de freno, pliego s/cargo, ap. 2/7, 10 horas. Privada G.1513: Accesorios para equipos refrigeradores, pliego s/cargo, ap. 2/7, 11 horas. Pública G.1088: Acero en planchuelas, pliego m$n. 20, ap. 3/7, 9 horas. Pública G.1514: Tubos de acero para gas acetileno, pliego m$n. 10.—, ap. 30/6, 11 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Plaza Constitución, Paracas 50, 5º piso, ofic. 508/10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.12|6-Nº L-3.976-v.26|6|58

Privada G. 1504: Grampas de ho.dce., pliego m$n. 5.—, ap. 25|6|58, 9 hs. — Privada F. 5677: Accesorios para señalización Mecánica, pliego m$n. 15.—, ap. 25|6|58, 10 hs. — Privada F. 5678: Válvula silbato Loc., Pernos de acero, pliego m$n. 15.—, ap. 26|6|58, 9 hs. — Pública G. 1505: Provisión completa de sacos, chaquetillas, pantalones y gorros, pliego m$n. 20.—, ap. 26|6|58, 10 hs. — Pública G. 1506: Caños y accesorios de ho. dce. gdo. para agua, pliego m$n. 10, ap. 27|6|58, 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.6|6-Nº 3.769-v.19|6|58

Privada G. 1.500: Cerraduras y bisagras pliego s|cargo, ap. 19|6, 9 hs. — Privada G. I. 1.501: Teléfono de controlista, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 16|7, 9 horas. Privada F. 5.675: Freno completo, pliego m$n. 15, ap. 19|6, 10 horas. — Pública F. 5.602: Eclisas de acero, pliego m$n. 30, ap. 23|6, 9 horas. — Pública G. 1.502: Clavos de gancho, de acero, pliego m$n. 25, ap. 23|6, 10 horas. — Pública G. 1.503: Acero de calidad común, sección planchuela, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 9 horas. — Pública F. 5676: Rep. de acero fdo. para gatos de vía, pliego m$n. 40, ap. 24|6, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas
e.30|5-Nº L-3.594-v.13|6|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina número 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.
Nº 800 - A.M.R. 1/2495/58 - 1.500 guías de abrazadera para caja de eje de vagones - 24/6/58, 15 horas.
Nº 801 - A.M.R. 1/1891/57 - Bulones y tornillos de acero, para locomotoras - 24/6/58, 16 horas.
e.11|6-Nº L-3.967-v.17|6|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 802. — Vence 25|6|58, 16 horas. Mejoras en galpón Locomotoras Nº 12 y ampliación de edificios anexos, Rosario Central. Doc. y consultas, Maipú 1302, of. 314, Bs. Aires, de 11,15 a 15,30 y en ofic. Jefe Distrito V. y O. Rosario N. Precio docum. pesos 500.00 m|n.
e.2|6-Nº L-3.615-v.16|6|58